BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 6 de Mayo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7864

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de San Luis. — Se amplía la donación hecha por dicho Gobierno de un terreno con destino a Estación Sanitaria.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la donación que el Gobierno de la Provincia de San Luis hace al de la Nación, de un terreno con destino a Estación Sanitaria.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad. — Reconocimiento de Servicios

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los servicios que presta el siguiente personal, imputándose los haberes a la partida correspondiente del Presupuesto;

Registro de la Propiedad.

La Compiladora de Indices Sta. Ercilia Duhart, pasará a desempeñar las funciones de Escribiente de la Sección Propiedades, en lugar de D. Florencio Guzmán que renunció, debiendo substituirla la Sta. Amelia Ansaldo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Declarando caducidad de concesiones con pérdida de depósito de garantía.

Buenos Aires, Abril 28 de 1920.

Exp. Nº 5355-FF-1919. — Atento que la Ley 10389 faculta a las Empresas ferroviarias cuyas concesiones caducaron por decreto de fecha 2 de Mayo de 1917, para pedir la devolución de los depósitos de garantía acordando un plazo de 90 días para iniciar las gestiones correspondientes pudiendo el Poder Ejecutivo sin estar obligado a ello, establecer con los concesionarios nuevas convenciones ad-referéndum del H. Congreso para la ejecución de las líneas que hayan tenido principio de ejecución o para las que se hayan acopiado materiales;

Visto asimismo la petición de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires; en la que al manifestar que tiene el propósito de construir las líneas que le han sido concedidas por Ley 4117, desea convenir las condiciones y plazos para la realización de aquellas haciendo presente que debido a ello es que no ha solicitado la devolución del depósito de $ 200,000,00 m/n., que efectuara oportunamente en concepto de garantía para la ejecución de las líneas de Victorino de la Plaza a Salliqueló y de González Catán a Puerto Militar, y demás ramales a que se refiere el artículo 12º de la Ley 4117, con excepción del de Pergamino a Vedia; y

Resultando:

Que invitada la Compañía recurrente a manifestar las condiciones y plazos de acuerdo con los cuales estaría dispuesta a construir las líneas y ramales de referencia, hace presente que aún cuando la anima el firme propósito de llevar a cabo los trabajos aludidos; se encuenta por el momento [illegible] 5 de Noviembre de 1919 — en la imposibilidad material de precisar cuales serían los plazos bajo los que se comprometería a realizar las obras debido a que las circunstancias de política mundial y sobre todo la situación financiera del presente; especialmente por lo que respecta a las naciones Francia y Bélgica; de donde proceden los capitales invertidos y de donde deben sacarse los que aún se requieren para completar su red;

Que por las razones expuestas solicita la Compañía le sea concedida la conservación de sus derechos; otorgándole una prórroga discrecional para la construcción de las líneas aludidas y

Considerando:

Que como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro; la pretensión de la Compañía recurrente no puede prosperar ya que las nuevas concesiones que faculta la Ley 10.389 deben hacerse de inmediato y el Poder Ejecutivo no está autorizado a conceder prórrogas que importarían preferencias de derechos sobre las concesiones caducas.

Que en tal virtud procede desestimar lo solicitado y declarar definitivamente caducas las concesiones mencionadas con pérdida del depósito de garantía ya que no le alcanzan los beneficios de la Ley 10.389 por cuanto la Compañía no hizo las gestiones necesarias para la devolución de aquél; dentro del término de noventa días que fija la citada ley siendo así que habiéndose publicado ésta en el Boletín Oficial con fecha 25 de Septiembre de 1918 la Compañía ha dejado transcurrir hasta el 16 de Abril de 1919, en cuya fecha se notifica del expediente que iniciara la Dirección General de Ferrocarriles tendiente a conocer el propósito de la Compañía acerca de las líneas de referencia.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado y declarar caducas las concesiones de que se trata con pérdida del depósito de garantía.

Publíquese; tómese razón por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad a sus efectos y archívese.

Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de Tierra del Fuego. Se encarga del despacho al Teniente de Navío Don Esteban Repetto.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

Expt. 6092-M-1920. — Vista la precedente nota del Ministerio de Marina en la que manifiesta que debe ser relevado de su puesto el Sub-prefecto de Ushuaia Señor Avelino Gimenez; [illegible] encuentra actualmente a cargo [illegible] despacho de la Gobernación de [illegible] del Fuego; y

Considerando:

Que no se encuentran actualmente en funciones el Secretario de la Gobernación ni el Jefe de Policía del Territorio, y siendo conveniente encargar del despacho de la Gobernación a un funcionario de responsabilidad y de mayor jerarquía,

Se resuelve:

Encargar del despacho de la Gobernación de Tierra del Fuego al Señor Teniente de Navío don Esteban Repetto, Comandante del transporte «Vicente Fidel López».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

[illegible] Saisberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacia el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920. a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Ve[illegible]

tarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente P—1393/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por don Alejandro Poutays, según poder registrado en esa Dirección, domiciliado en Santiago de Chile, calle Patoón 850, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Arcadini, a don José Soldati y a don J. A. Campos, cuyos domicilios se ignoran, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de veinte mil metros de largo en dirección E. O. por mil de ancho, tal que su vértice N. E. diste cinco mil metros al N. del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A, del Territorio citado.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría presentada por don Alejandro Poutays, en terrenos que según, declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don M. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste 6000 metros al al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese al señor M. Demarchi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte Director General.

E abril 22 2069 v-13 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Lorenzo Brochner Hojberg. — Expediente B-100-1920.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: —El que suscribe, Lorenzo Brochner Hojberg, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Navaro Nº 3251, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales en terrenos sin cultivos ni cerco, y cuya propiedad es fiscal, y arrendado al señor Santiago Frank, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: —Rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) por 4000 metros (cuatro mil metros) y con su lado Este de 5000 metros (cinco mil metros) de dirección Sur a Norte y coincidiendo con el lado Este del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y teniendo su vértice Sud Este sobre el límite Este del lote número 32 y a una distancia de 1000 metros (mil metros) al Norte de su esquinero Sud Este Territorio de Santa Cruz,. — Es justicia. — (Firmado): L. Brochner Hojberg. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Enero de mil novecientos veinte, a las doce y veinte pasado meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por don Lorenzo Brochner Hojberg en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectareas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación: —Un rectángulo de 5000 metros de largo, de Norte a Sud por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sudeste se halle 1000 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote número 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz. — El interesado no no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde. Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corrresponda y vuelva a Minas a sus efectos, — (Fdo). E. Hermitte.

E 1º mayo 2185 v 12 mayo

Solicitun de Estaca-mina «Fortuna 1ª» de la mina de rafaelita «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P—1498/920.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por Horacio Parada Benavente, rentista, chileno, domicialiado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse al S. O. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada con el Nº 1. — Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano.— Conste. — Fdo: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de Estaca-mina «Fortuna 1ª», presentada por don Horacio Parada Benavente, para ubicarse al Sudoeste de la mina de rafaelita «La Fortuna» Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 1 de dicha mina, en terrenos que, según declaraciones del interesado, son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna», fue mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindante al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca P-1500-19.

Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P--1497/19, esta Oficina considera que el término de cien dias, para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el solicitante, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a don Julio Parada Benavente, en su carácter de colindante y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 1º de Marzo del corriente año fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitun de Estaca-mina «Fortuna 2ª» de la mina «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-1500-19.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por Julio Parada Benavente, rentista, chileno, domicialiado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-Mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse al S. O. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia Nº 2. — Será justicia. — Fdo: F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano.— Conste. — Fdo: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de Estaca-mina «Fortuna 2ª», presentada por don Julio Parada Benavente, para ubicarse al Sudoeste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 2 de dicha mina en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna», fue mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud y notificar como colindantes a los señores H. Parada Benavente y Basilio Donoso Encina, solicitantes de estacas, P-1498-19 y D-1505/19, respectivamente.

Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P--1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días, para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el solicitante, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Horacio Parada Benavente y Basilio Donoso Encina, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 1º de Marzo del corriente año, fecha de la nueva presntación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitun de Estaca-mina «Fortuna «5ª» de la mina de rafaelita «La Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-1497/919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

F. Rodríguez Saavedra por Horacio Parada Benavente, rentista, chileno, domicialiado en Santiago de Chile, según poder registrado en esa Dirección al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse a continuación al N. E. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el Nº 5. — Será justicia. — Fdo: F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano.— Conste. — Fdo: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de estaca-mina «Fortuna 5ª», presentada por don Horacio Parada Benavente, para ubicarse al Noreste de la mina rafaelita «La Fortuna, Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 5 de dicha mina, en terrenos que, según declaraciones del interesado son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna», fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna 4ª», mandándose

expedir el respectivo título, resolución que fué confirmada con el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

La solicitud de Estaca-mina fué presentada el 4 de Noviembre de 1919, cuando no se había declarado aún el decaimiento del derecho reconocido a los descubridores de aquella mina por Superior Resolución del 16 de Julio de mismo año, para hacer trabajos suplementarios de la mina, a fin de comprobar la existencia y caracteres del criadero, dentro del término de cien días acordado por el Código de Minería para efectuar la labor legal.

Dichos derechos han sido considerados decaídos en la Resolución de 2 de Febrero último.

El solicitante de la Estaca-mina ha ratificado su presentación, por escrito con cargo del Escribano de Gobierno, fecha 1º del mes en curso, no habiéndose presentado anteriormente ninguna otra solicitud al respecto.

En estas condiciones corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, ordenar el registro y la publicación de la solicitud, y notificar a los concesionarios de la mina «La Fortuna» y a don Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca «Fortuna 6ª», P.-1503-19.

A juicio de esta Oficina, el término de cien días para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir de la fecha de la nueva presentación, puesto que antes que recayera un pronunciamiento definitivo sobre las pertenencias de la mina principal, o una providencia de la autoridad minera en la solicitud de la estaca, el solicitante no habría podido introducirse a hacer trabajos de reconocimiento y exploración. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quién corresponda: notifíquese a los concesionarios de la mina «La Fortuna», señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 1º de Marzo del año corriente fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitud de Estaca-mina «Fortuna Nº 7» de la mina de rafaelita, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-1506/919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso Encina, agricultor, chileno, domiciliado en Parral (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses.

Esta Estaca-mina deberá ubicarse al N. E. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada con el Nº 7. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de Estaca-mina «Fortuna 7ª», presentada por don Basilio Donoso Encina, para ubicarse al Noreste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 7 de dicha mina, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal.

Del expediente P-3132/911, aparece que la citada mina «La Fortuna» fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914, y que por Resolución de 30 Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919.

En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindante al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca P-1503-19.

Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P.-1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el interesado, en escrito con cargo del Escribano del Gobierno. — Fdo: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a don Julio Parada Benavente, en su carácter de colindante y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día 1º de Marzo del corriente año fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitud de Estaca Mina «Fortuna 6ª» de la Mina «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/1503/19.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — F. Rodríguez Saavedra por Julio Parada Benavente, rentista, chileno domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicito una Estaca-Mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los Sres. H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses. — Esta Estaca-Mina deberá ubicarse al N. E. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 6. — Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el número 85 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1920 Señor Director. — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de Estaca-Mina «Fortuna 6ª» presentada por Don Julio Parada Benavente, para ubicarse al Noreste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 6 de dicha mina, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — Del expediente P/3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna» fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 de Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia Nº 4, Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919. — En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindantes a los Sres Horacio Parada Benavente y Basilio Donoso Encina, solicitantes de las estacas P. — 1497/19 y D/1506/19, respectivamente. — Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P/1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el interesado, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo. C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; — fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los Señores Horacio Parada Benavente y Basilio Donoso Encina en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día 1º de Marzo del año corriente, fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Solicitud de Estaca Mina «Fortuna 3ª» de la Mina «La Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D/1505/19.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1919. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — F. Rodríguez Saavedra por Basilio Donoso Encina, Agricultor, chileno, domiciliado en Parral (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería, solicita una Estaca-Mina a la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los Sres. H. Parada Benavente, B. Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses. — Esta Estaca-Mina deberá ubicarse a continuación al S. O. de la «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 3. — Será justicia. — Fdo. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Fdo. Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada, está registrada bajo el número 85 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1920. Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de Estaca-Mina «Fortuna 3ª» presentada por Don Basilio Donoso Encina, para ubicarse al Sudoeste de la mina de rafaelita «La Fortuna», Territorio Nacional del Neuquén, en el lugar que correspondía a la pertenencia Nº 3 de dicha mina, en terrenos que según declaraciones del interesado, son de propiedad fiscal. — Del expediente P/3432/911, aparece que la citada mina «La Fortuna» fué mensurada con siete pertenencias en Enero de 1914; y que por Resolución de 30 de Noviembre de 1917, se aprobó únicamente la mensura de la pertenencia «Fortuna Nº 4», Resolución que fué confirmada por el Superior Despacho con fecha 10 de Febrero de 1919. — En estas condiciones, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, ordenar el registro y publicación de la solicitud, y notificar como colindantes a los concesionarios de la mina «La Fortuna» y al Señor Julio Parada Benavente, solicitante de la estaca P/1500/19. — Por las mismas razones expuestas en el informe de esta fecha, recaído en el expediente P/1497/19, esta Oficina considera que el término de cien días para el reconocimiento y exploración que acuerda al solicitante de estacas el mismo Art. 138, debe computarse a partir del 1º de Marzo del año en curso, fecha de la nueva presentación hecha por el solicitante, en escrito con cargo del Escribano de Gobierno. — Fdo. C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; — fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los concesionarios de la mina «La Fortuna» Sres. Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Oses y a Don Julio Parada Benavente en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día 1º de Marzo del año corriente, fecha de la nueva presentación del interesado. — Fdo E. Hermitte, Director General.

E 20 abril v-6 mayo

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de la Pampa.

Epx. L/1540/919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Manuel E. Labarca, viudo de profesión minero, fijando domicilio en el pueblo de Alta Córdoba (Córdoba) calle J. L. de Cabrera Nº 153, al señor Director expongo: Que en el punto llamado el «Salitral Negro» del lote 8, perteneciente al señor Reque Acardini, a quien no conozco, ni tampoco su domicilio, situado en la fracción A. de la sección 24 del Departamento 15 del Territorio Nacional de la Pampa Central he descubierto petróleo y asfalto en un pozo abandonado de cuatro metros de profundidad, del que acompaño a esta solicitud una muestra sacada de este pozo, y le pongo el nombre de «Primera Petróleu de la Pampa», al citado yacimiento.

Diré también que el pozo se encuentra en un valle, dando vista por el Norte a una barda baya que corre de Oeste a Este, por el Sud a unas lomas negras, por el Este y Oeste al valle de su ubicación.

En esta virtud vengo a solicitar del señor Director la concesión del yacimiento [illegible] indicado de conformidad con lo dispuesto por el Código de Minería. Saludo al señor Director con toda consideración y respeto. Es justicia. Manuel E. Labarca.

Presentada esta solicitud con la muestra respeciva, que he sellado — hoy catorce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Con la muestra de referencia pase previamente a informe de Minas. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca secretario. — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la manifestación de petróleo y asfalto en el Territorio Nacional de la Pampa, presentada por don Manuel E. Labarca con el nombre de «Primera Petróleo de la Pampa» en terrenos que, según declaración del interesado, son de don Adolfo Rams domiciliado en la calle San Martín Nº 137. — Según la expresada manifestación, la muestra se ha extraído de un pozo abandonado de 4 metros de profundidad, ubicado en un valle dando vista por el Norte a una barda baya que corre desde Oeste a Este, por el Sud a unas lomas negras y por el Este y Oeste al valle de su ubicación

Dicho pozo está situado en el punto llamado «Salitral Negro», del lote Nº 8, Sección XXIV, fracción A, Departamento 15 del Territorio. — Posteriormente el mismo interesado a requirimiento de esta Sección, ha ampliado los precedentes datos; pero con todo, ellos no han sido suficientes para que nuestro Registro Gráfico pueda ubicar el punto de extracción de la muestra en los planos que posee del Territorio.

Debo hacerse notar que, como lo indica el plano adjunto, dentro del lote Nº 8, existen pedimentos de cateo en tramitación: J-1395/919, anterior a la presente solicitud, R-1552/19 y R-1778/19 de fecha posterior; y que el interesado en este descubrimiento, al oponerse por escrito de fecha 28 de Febrero último a la concesión del cateo R-1552/19, ha declarado que la mina descubierta se halla dentro de la zona

solicitada por dicho cateo, pero la deficiencia de datos arriba indicada no ha permitido comprobar en los planos la exactitud de esa afirmación.

Habiendo manifestado el recurrente que no tiene más datos que aportar sobre el punto de extracción de la muestra y teniendo en cuenta que con los ya aportados, si fueran exactos, se podría reconocer en el terreno la ubicación de dicho punto, esta sección es de parecer que corresponde ordenar el registro y publicaciones de esta solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117, del Código de Minería, dejándose expresamente a salvo los derechos de terceros que pudieran resultar afectados,

Corresponde igualmente, notificar al dueño del terreno, así como a los interesados los permisos de cateo que se encuentran en el lote Nº 8, señores Alfonso Jolfre por el pedimento J-1395/19. Rodríguez Saavedra, por el 1395/19. F. Rodríguez Saavedra por el por el R-1778/919. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.

Resultando de lo informado por Minas que aún cuando el interesado no haya podido darlos completos para ubicar exactamente el punto de extracción de la muestra correspondiente, no hay inconveniente en disponer el registro y publicaciones del caso, sin perjuicio de los derechos de terceros que pudieran quedar afectados—, pues si los datos indicados son exactos será posible renocer sobre el terreno la ubicación de dicho punto.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, quedando a salvo los derechos de terceros que pudieran resultar afectados, fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y a los interesados en los permisos de cateo afectados, señores Alfonso Jolfre (expediente J-1395/919), F. Rodríguez, Saavedra (expediente R-1552/9) y Tomás Menchaca Lira, cesionario del Saúl Rodríguez Saavedra (expediente R-1778/919), fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 21 abril — 2038 v-7 mayo

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a cro...

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE MAYO DE 1920

Por avisos	$	219 60
» adicional	»	46 —
» Marcas	»	144 —
» subscripción y venta	»	27 70
	$	437 30

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, e Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Ar... de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse os siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569.—Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459.—Sucursal número 3, Vieytes 1983.—Agencia A., Esmeralda 482.—Agencia B., Corrientes 1368.—Agencia C., Rivadavia 1072.—Agencia D., Santa Fe 2502.—(Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 10 de Mayo a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B., C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo.

Orden de venta: del 10 al 17 de Mayo inclusive: alhajas. Día 19: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 20: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 21 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc.; en exhibición los días de venta de once a trece.

Remate de muebles.—El VIERNES 28 de Mayo a las diez y siete, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4975, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de once a las diez y siete, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073.—Buenos Aires, Abril de 1920.—El secretario.

v-10 mayo

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANÓNIMA

Tierras y Colonias

LA VERDE

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 30 de Abril ppdo. se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea para el día 19 de Mayo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 previniéndose que; de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; ésta tendrá lugar con cual-

quier número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-3 mayo 2201 v-19 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo 1920, a las 15 en el local calle 25 de Mayo 182, (4º piso) para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 30 de Abril 1920.
2º Elección de 5 Directores titulares Síndico y Síndico suplente
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, los señores que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 182, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-1º mayo 2190 v-22 mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2203 v-17 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Mayo de 1920 a las 15 en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución Social.
2º Nombramiento de Liquidadores.
3º Fijar el plazo en que debe verificarse el Acta de la Asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Compañía, hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio

E-21 abril 2053 v-7 mayo

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En Liquidación)

Sarmiento 459 4º piso—Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista 157, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la Liquidación.
2º Riegos y desagües.
3º Plazos para las ventas de terrenos.
4º Balance.
5º Nombramiento de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

E-27 abril 2126 v-19 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1920, a las 16 en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar a los Liquidadores.
3º Designación de los Directores que deben componer la Comisión Liquidadora.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Nombramientro de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires., Abril 22 de 1920. — El Directorio.

E-23 abril 2096 v-12 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 15 de Mayo a las 14 en el Local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los señores Eliseo A. Díaz; Pascual Massone; César Nobili; Santiago Solari; Luis C. Capurro. Ciro Lamberti y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada (Léase el artículo 61 de les Estatutos). — Buenos Aires Mayo 3 de 1920. — J. Garrote, Contador.

E-4 mayo 2213 v-14 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Moción del Directorio para que las utilidades que resultan de dicho Balance, una vez deducido el cinco por ciento que corresponde al fondo de reserva legal, al cual deberá acrecer, pasen al fondo de reserva especial.
3º Elección de un Director suplente; y de un Síndico titular y de un Síndico suplente fijando la remuneración de estos últimos.
4º Designación de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2054 v-7 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

Gotusso y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

en liquidación

Se hace saber a los que tengan acciones de la Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía. Sociedad Anónima en liquidación, que desde la fecha se efectúa el pago del dividendo correspondiente al 8º ejercicio comercial cerrado al 30 de Junio de 1919, en sus oficinas Calle Cangallo 315 4º piso de horas 14 a 18. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Directorio.

E-6 mayo 2235 v-8 mayo

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA CAPITAL

(Asociación fundada en 1892)

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 25, 39, 40 y 44 de los Estatutos, se cita a los Señores consocios, a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, tendrá lugar el día 10 de mayo a las 17 y 30; en el local social Tucuman 1353; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del ejercicio: Mayo 1º de 1919 a Abril 30 de 1920.
2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del Señor José González Gajé, de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los Señores Alfredo Darmandrail; Aureliano Filgueira, Salvador V. Pagano, e Isidro E. Andicoechea, y tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores Luis Moreno, Julián F. Astarloa y Argentino Acerboni; todos los cuales terminan su mandato.
3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del Señor Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente (Art. 46 de los Estatutos).

— Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — José González Gajé, Presidente. — Aureliano Filgueira, secretario.

E-6 mayo 2239 v-8 mayo

SOCIEDAD CIVIL DEL COLEGIO LACORDAIRE

Esmeralda 650

Convocación

Se invita a los socios de la «Sociedad Civil del Colegio Lacordaire» a concurrir a la Asamblea General Anual, el Sábado 8 de Mayo, a las seis pasado meridiano; en el local de la Sociedad; Esmeralda 650.

Orden del día:

Balance del ejercicio 1919-20
Anuncio de los resultados de algunos asuntos.

— F. E. D. Sisson, Presidente.

E-6 mayo 2231 v-7 mayo

ASOCIASION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676

Se convoca a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 20 del corriente a las 13 horas; en la casa social Sarmiento 1676, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
2º Elección General de miembros del Directorio. Presidente, Vice-presidente, Secretario, Vice-Secretario, y tres vocales, Síndico y Síndico suplente.
3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1920.
4º Transferencia a favor de la Asociación por los Señores Antonio Gianneo y Roque Spátola, de la finca calle Sarmiento 1676, adquirida por dichos Señores, a nombre de aquella. Reconstrucción de la misma, conforme a los propósitos de los Estatutos. (artículo 30).
5º Homenaje al consocio Juan A. Guglielmini, auspiciado unánimemente por el Directorio.
6º Aclaración del acta de Asamblea de fecha Julio 10 de 1919 con respecto al sueldo del Presidente de la Institución.
7º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Segunda Convocatoria

En el caso que por falta de número, conforme al artículo 48 de los Estatutos, no pueda realizarse la Asamblea el día señalado, se convoca a los señores socios para el viernes 21 del corriente, a la hora y local indicados, a los efectos de tratar la misma orden del día, previniendosé que la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49. — Fausto Caucia, Presidente. — Cayetano Vitas, secretario.

E-6 mayo 2227 v-6 mayo

FEDERACION UNIVERSITARIA

Centro Estudiantes de Ingeniería

Perú 222

Este Centro celebrará su Asamblea

anual Ordinaria, el próximo día 10 a las 18 en su local Perú 222.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del período 1919-1920.
2º Transmisión del mando de la Comisión Directiva.
3º Consideración de la situación de los delegados de ingeniería industrial ante la C. D.
4º Consideración de amnistía a los socios atrasados más de un año en el pago de sus cuotas al Centro.

— Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Presidente.

E-5 mayo 2228 v-6 mayo

Convocatorias Anteriores

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (quinto piso) el día Viernes 28 de Mayo de 1920, a las diez horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 31 de Enero de 1920.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Departamento de Caja Reconquista 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asmblea. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — H. Branker, Presidente.

E-5 mayo 2221 v-22 mayo

JOCKEY CLUB

Se convoca por segunda vez, a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Lunes 10 del corriente a las 21 horas;

Orden del día:
de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º inciso 1º de los Estatutos, elección de Presidente, en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz; que termina el período para el cual fué electo y de diez miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, señores: José de Apellaniz. — Jorge Artayeta. — Federico de Alvear. — Francisco J. Beazley. — Emilio N. Casares. — Ignacio Correas. — César González Segura. — Fernando D. Guerrico. — Miguel Juárez Célman. — Horacio Livingston Pico y cinco suplentes.

Artículo 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — Carlos E. Madero. Secretario General.

E-5 mayo 2217 v-10 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado — (1) — 22 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local calle Bartolomé Mitre Nº 370.

Orden del día:

1º Cosideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1920 1921.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, señores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo, Emilio N. Casares; Angel Peluffo y Andrés Maraspín.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º Aprobación de la compra de un bien raíz adquirido durante el ejercicio y prórroga de la autorización para nuevas compras dada al Directorio en la Asamblea anterior.
6º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

(1) (Se cita para un día hábil en vez de Domingo o fiesta, en virtud de la ley de descanso dominical y disposiciones posteriores a la promulgación de los Estatutos).

E-4 mayo 2214 v-22 mayo

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Mayo a las 16 horas en la calle Victoria 764 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y Consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.
Lectura y dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y Suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a levantarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

La Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran por ser en segunda citación y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-4 mayo 2211 v-15 mayo

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad calle Lavalle 477 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Féliz Abrate y Antonio Ferrini.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Ejección de Síndico y Síndico suplentes en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Mairo.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital. El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea a quien otorgará carta poder.

E-4 mayo 2203 v-18 mayo

PALAIS DE GLACE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el Martes 18 del actual a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 757; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.

E-4 mayo 2205 v-18 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta de quórum; se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 16 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelanto de dividendos semestrales.
3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires; Mayo 1º de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2202 v-17 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento Nº 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 1920

Por disposición del Directorio cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la sociedad anónima Centro de Consignatarios de Productos del País, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de Mayo próximo a las 17,30 en su local social Sarmiento 857 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de Síndico titular y suplente, según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 17 y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-1º mayo 2196 v-19 mayo

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Alsina 1289

La C. D. cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 del corriente a las 20.30 en el salón calle Perú 71 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1919.
2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Antonio L. Agrelo, Joaquín S. Alexandre, João S. Cale, Joaquín Feijão, Manuel Oliveira y Manuel Murta Fernandes, que terminan su mandato e igualmente de seis suplentes. Nombramiento de tres socios para revisadores de cuentas del período de 1920.
3º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad.

Antonio L. Agrelo, Presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, Secretario.

E-1º mayo 2186 v-8 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30 (altos)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 22 de Mayo corriente, a las 16 horas en sus oficinas, Reconquista 30 (altos), para tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 19 ejercicio.
2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1920. — El Gerente.

E-1º mayo 2187 v-19 mayo

BERNASCONI Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 inciso D. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 538 el día diez y nueve de Mayo próximo a las ocho y treinta antemeridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 34 de los Estatutos que será propuesta por el Directorio en lo que se refiere a la distribución de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
2º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos):

Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos; los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.
E-29 abril 2162 v-17 mayo

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el numero legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 30 de Abril se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Mayo a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919
2º Distribución de utilidades
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social Bartolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.
E-29 abril 2148 v-10 mayo

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión del 19 del actual y en cumplimiento de lo que establece el artículos 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo ppdo. a las 10:30 antemeridiano, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1246 Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la escrituración de venta hecha al señor Faustino Da Rosa.
2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.
3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Abril 26 de 1920. — Juan F. Lebrun, Presidente.
E-28 abril 2141 v-21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú 73, 2º piso, el día 17 de Mayo próximo a las 16 para resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio:
E-27 abril 2128 v-17 mayo

ASOCIACIÓN HOSPITAL ESCANDINAVO

Buenos Aires

El Directorio de la «Asociación Hospital Escandinavo», en la Argentina convoca a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 19 del mes de Mayo a las 21, en el local del Centro Escandinavo calle Victoria Nº 673, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Memoria del Presidente y aprobación del Balance.

Elección de Miembros para reintegrar la Comisión Directiva.

Asuntos varios de interés para la Asociación.

Buenos Aires 26 de Abril de 1920. — El Presidente.
E-27 abril 2129 v-14 mayo

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú Nº 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 28 del corriente se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un año y un, Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires; Abril 25 de 1920. — Roberto Guidi; Presidente. — Juan H. Mac. Hannaford; Director Delegado.
E-26 abril 2114 v-8 mayo

COLONIA ALVEAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 22 del corriente; se convoca nuevamente a los señores accionistas a dicha Asamblea que se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, Cangallo 564, oficinas del Ferrocarril Oeste; previniéndose que de acuerdo con los Estatutos Sociales, serán válidas las resoluciones que se adopten en ella, con cualquier número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora, correspondiente a sus 17 meses de ejercicio y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación. — Abril 24 de 1920. — La Comisión Liquidadora.
E 26 abril 2116-v- 7 mayo.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Se avisa a los señores accionistas que el 11 de Mayo de 1920 a las 18 y 1/2 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre 1919.

Propuesta de la liquidación de la Sociedad

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.
E-21 abril 2101 v-11 mayo

LA METALINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 9 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Gazcón 1380 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vanderveken
3º Elección de un Director suplente
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — D. E. Rubbens, Presidente.
E-23 abril 2094 v-10 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 10 de Abril de 1920, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 450 3er. piso, a las 16 de la tarde con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de un Director titular por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la Asamblea vence el día 4 de Mayo. — H. Beccar Vareja, secretario.
E-21 abril 2085 v-6 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17; a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Poca, secretario
E-22 abril 2078 v-14 mayo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo próximo a las 16 en Florida 470 (escritorio 417), con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires 19 de Abril de 1920. — Ernesto de Dann Director Gerente.
E-21 abril 2058 v-8 mayo

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día Martes 11 de Mayo de 1920. a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, con la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma del Artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de establecer que el año financiero de la Sociedad correrá desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Julio del año corriente.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la misma, los certificados de sus acciones. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Esteban Lamadrid Vicepresidente.
E-21 abril 2046 v-7 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. L. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00637

TALLERES METALÚRGICOS antes REZZÓNICO, OTTONELLO Y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE LIBERTAD No. 378/80—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 8 de Enero de 1909

Capital autorizado $ oro 2.000.000 —
» subscripto » » 1.300.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 31 de marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Terrenos				1889583 11
Edificios talleres			567932 74	
Vías y caminos			64762 47	
Conservación Canal			50198 09	
Maquinaria			1063055 55	
Útiles y herramientas			434976 99	
Modelos y útiles de fundición			84217 2	
Muebles de escritorio			45585 20	2311027 83
Propiedad Libertad				487334 76
Almacenes:				
Mercaderías		1328408 92		
Artículos de consumo		31741 39		
Combustibles		29144 13		
Mercaderías en tránsito		312342 10		
Obras en curso		157208 87	1858845 41	
Caja y Bancos			97814 54	
Cédulas y acciones			21672 09	
Obligaciones a cobrar			15351 21	
Varios deudores			694616 48	2688299 73
Cuentas varias a amortizar				18335 65
Deudores morosos			135682 51	
Menos depreciación			120568 25	15114 26
Acciones a emitir	700000 —			
» en depósito	60000 —			
Conversión	2222340 13			
	2982340 13			7409695 34

PASIVO		$ oro	$ m/n	$ m/n
Capital:				
Realizado	$ o/s 1300000 —			
A emitir	» » 700000 —	2000000 —		
Acciones del Directorio		60000 —		
Hipotecas:				
Sobre la Fábrica			800000 —	
» propiedad Libertad 378/80			200000 —	1000000 —
Fondo amortizaciones:				
Sobre edificios, maquinaria, etc.			523014 69	
Fondo reserva legal			66030 79	
» de previsión			147725 —	736770 48
Bancos		922340 13		273809 29
Obligaciones a pagar				21232 10
Varios acreedores				166637 53
Conversión				5050772 43
Ganancias y pérdidas				160473 51
		2982340 13		7409695 34

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

José Ottonello, vice-presidente. — Carlos Saavedra Lamas, síndico

Balance de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Gastos generales	253508 03	Saldo del ejercicio anterior	22992 69
Amortizaciones		Saldo de la cuenta de producción y venta	456621 68
Edificios, maquinarias, útiles y herramientas	40000 —		
Conservación edificios	10518 56		
Deudores morosos	15114 27		
Utilidad	160473 51		
	479614 37		479614 37

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

José Ottonello, vice-presidente. — Carlos Saavedra Lamas, síndico
Buenos Aires, 16 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 6 mayo No 2240 v- 6 mayo

00524

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Gotusso y Cía.

Domicilio en Buenos Aires Calle Cangallo No 345

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado........ $ m/n 5000000 —
» emitido........... » » 3000000 —
» subscripto, realizado » » 2990000 —

Balance Mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4730000 —
Caja y Bancos	142082 48
Estancias y campos	2346725 88
Semovientes	1021293 61
Inmuebles	131382 61
Muebles y útiles	1200 —
Títulos en garantía	70000 —
Deudores varios	41202 15
Sucursal Empedrado	449318 16
	8933210 92

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de previsión	313788 63
» » auxilios a empleados	30405 25
» » reserva	35787 34
Títulos en depósito	2790000 —
Dividendos a pagar	418693 50
Acreedores varios	331569 31
Náufragos Ciudad de Corrientes	465 —
Obligaciones a pagar	12501 89
	8933210 92

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Antonio Cervetto, síndico suplente.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E mayo 6 No 2236—V. 6 mayo

00509

Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina

Antes «Banco Inmobiliario Hipotecario Argentino»

San Martín 66. Casa Matriz
Banque Inmobiliere Hipothecaire Argentine rue des Colonie 33 Bruxelles.
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Febrero de 1913 y Abril 23 de 1917.

(Casa Matriz)

Capital autorizado francos.. 25.000.000
» subscripto » .. 6.000.000
» realizado » .. 1.500.000

La Sucursal «Buenos Aires» no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1919 de la Sucursal «Buenos Aires».

ACTIVO	$
Caja	1343 22
Bancos	18666 22
Terrenos e inmuebles	380431 94
Deudores varios	1307509 58
	1707950 96

PASIVO	$
Garantía	790 —
Casa Matriz	1454459 18
Crédito hipotecario	33259 98
Amortizaciones de inmuebles	34165 82
Acreedores varios	185275 98
	1707950 96

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

D. Guilmot, director gerente. — Manuel A. Velázquez, contador-tesorero.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 6 No 2233—V. mayo 6

00571

Banco Anglo Sud Americano

Reconquista 78

AUTORIZADO POR LEY DE 30 DE ABRIL DE 1907

Casa Matriz en Londres — Inglaterra

CAPITAL		
	Autorizado	£ 10 000.000 —
	Subscripto	» 6.000 000 —
	Integrado	» 3.000.000 —
	Fondo de Reserva	» 2.350.000 —

BALANCE GENERAL al 31 de Enero de 1920, de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza Puerto Deseado, Rio Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gob. de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja Existencia en efectivo	85830 20	11383318 —
Depositos en otros Bancos	3882236 91	57580355 91
Préstamos	455081 95	69107801 07
Diversas cuentas	5661415 75	206933758 50
	10084564 81	345005263 48
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	696074 21	87409668 16
Diversas cuentas	9388490 60	246256958 99
	10084564 81	345005263 48

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1920.

J. J. Gillies, sub-gerente — G. A. Bowditch, contador

Buenos Aires, 22 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 6 No 2226 - V. mayo 6

00354

National Lead Company

Sociedad Anónima

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional fechado 15 de Diciembre de 1917

Capital autorizado 2.500 acciones de $ 100 m/n de c/l c/u $ 250.000 m/n
» emitido 2.500 » » » 100 » » » » » 250.000 » »
» realizado 2.500 » » » 100 » » » » » 250.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 9 de Marzo de 1920

DEBITO		$ papel
Terrenos, edificio, maquinaria y equipo		115085 20
Muebles y útiles		5563 55
Mercaderías		271543 42
Varios deudores		125124 21
Obligaciones a cobrar		10285 04
Caja y Bancos		12850 50
Cuenta suspenso		14329 70
Gastos preliminares		16394 91
		571176 53
CRÈDITO		
Capital:		
2.500 acciones de $ 100 m/n c/u		250000 —
Varios acreedores		225898 67
Reserva para depreciación		9539 92
» legal		712 35
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	34905 17	
» correspondiente al año terminado 30 de Noviembre de 1919, según cuenta adjunta	50120 42	85025 59
		571176 53

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEL AÑO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1910

DEBE	$ papel
A Gastos generales, alquileres, impuestos, descuentos y reservas para deudores morosos	44138 58
» Proporcion de gastos preliminares	4098 72
» Depreciación sobre maquinaria, equipo y muebles	6367 44
» Saldo	50120 42
	104725 16
HABER	
Por utilidades sobre venta de materiales	103553 42
» Varias entradas	1171 74
	104725 16

M. L. Shumecar, vicepresidente. — Carlos M. Mayer, director. — V° B°: (Deloitte, Plender, Griffiths y C°.) William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 6 No 2237 - V. mayo 6

00510

Tranvia Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

DOMICILIO: PERÚ 166—CAPITAL

APROBADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1918

CAPITAL		
	Autorizado	$ 1.500 000 —
	Subscripto	» 1.094.500 —
	Realizado	» 765.062 84

Balance Trimestral de Saldos al 29 de Febrero 1920

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	405500 —
Accionistas, saldo a integrar	329437 16
Caja, Bancos y cuentas corrientes	113245 92
Establecimiento balneario	[illegible]21753 58
Edificio estación tranvias	47075 58
Chalet «Los Sauces» y «La Rambita»	9797 77
Material rodante	94841 62
Vía y Zorras Decauville	1707 70
Línea y aérea y telefónica	62[illegible]55 29
Maquinarias y herramientas	3116 98
Muebles y útiles balneario	203[illegible]8 72
Leña en depósito	166[illegible] 73
Terrenos Villa «Luján»	12[illegible]7[illegible] 09
Letras a cobrar	30 —
Via permanente	326601 56
Seguros	3772 22
Gastos generales, tráfico, balneario, teléfono, conservación vías, explotación monte, concesión y administración	109[illegible]98 47
Mercaderías en almacén	25[illegible]96 13
Caballada y guarnición	2[illegible]0 —
Total $	210[illegible]05 52
HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	[illegible]31937 16
Alquileres y alquileres a $\frac{1}{2}$	14407 45
Boletos, abonos, expresos y flete	125702 69
Explotación leña a $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{3}$	4278 78
Lanchas, patines, máquinas automáticas, baños y boletería balneario	25755 46
Intereses y descuentos	417[illegible] [illegible]2
Explotación Arena y avisos	16458 —
Corriente Eléctrica	1436 48
Letras a pagar	575[illegible] —
Cuentas varias	[illegible]240[illegible] 45
Dividendo 1° ejercicio	218[illegible] 56
Directorio y síndico	1163[illegible]31
Fondo de reserva	5045 0[illegible]
» » amortización	5045 01
» » previsión para mejorar dividendos futuros	4576[illegible] 31
Total $	2105106 52

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (hijo), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Francisco Pienovi, tesorero. — Isidro Arias, síndico.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 6 mayo No. 2232 v. 8 mayo

00349

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(Compañia Argentina de Seguros contra Incendio)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910
Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
« subscripto.... « « 1.000.000 —
« realizado..... « « 400.000 —
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919. — 2° Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	600000 —
Caja y Bancos	224662 42
Propiedades inmuebles	544586 57
Titulos de renta y valores diversos	26160 —
Préstamos hipotecarios	285100 —
Mobiliario y material	3399 2[illegible]
Diversos deudores	32036 8[illegible]
Gastos de explotación	164155 69
Siniestros	50190 17
Cuentas de orden	40254 22
	1970545 18

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	452327 70
Siniestros pendientes	7562 24
Diversos acreedores	1638[illegible]6 43
Cuentas de orden	58171 02
Cuentas de explotación	288667 70
	1970545 18

Antonio Casanegra, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — L. Calvinho, contador. — F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. mayo 4 No 1980 — V. mayo 6

C0565

LA GERMANO---ARGENTINA

Compañía de Seguros

Reconquista 37

Autorizada por el Superior Gobierno el 22 de Septiembre de 1915

Capital realizado $ m/n. 600.000 —

Balance al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 1920

ACTIVO		$ m/n. c/l.
Accionistas:		
Capital subscripto y no integrado		2400000 —
Caja:		
Dinero efectivo		4686 21
Bancos:		
Depósitos en los Bancos:		
Banco Germánico de la América del Sud	516095 12	
Banco Alemán Transatlántico	29576 29	
Banco de la Nación Argentina	75626 50	621297 91
Títulos:		
Títulos de Renta:		
Crédito Interno Argentino 1905 $ 42.100 a 72,10 (cotización del 31-12-1919)	30354 10	
IVo Empréstito de Guerra Alemán por 100.000 Marcos al cambio de 45 (cotización del 31-12 1919) y al 80 %	4040 40	34394 50
Obligaciones a cobrar		48097 22
Hipotecas:		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria de primer grado (colocadas integramente en la República Argentina)		1006500
Propiedades.		
Finca Av. Federico Lacroze 2880-84		53600 —
Deudores por premios:		
Sección incendios	24601 13	
Sección vida	12160 22	36761 35
Primas vencidas a cobrar:		
Sección vida		6794 37
Muebles y útiles		1 —
Cuentas corrientes:		
Varias cuentas		73995 12
Acciones en depósito:		
Acciones del Directoiro (Art. 11 de los Estatutos)		60090 —
		4345527 68

PASIVO		
Capital:		
Emitido y subscripto totalmente		3000000 —
Fondo de accionistas para integración de capital		60000 —
Cuentas corrientes:		
Varias cuentas		457463 41
Cuenta agentes:		
Saldo a su favor		472 82
Garantía de reaseguradores:		
Primas retenidas de acuerdo con los convenios establecidos		82941 27
Acciones del Directorio:		
Acreedores por acciones depositadas		60000 —
Intereses.		
Redescuentos de intereses sobre hipotecas que corresponden al nuevo ejercicio		17106 27
Dividendos a pagar.		
Dividendos no cobrados el 31 de Diciembre de 1919		1543 —
Reservass para riesgos en curso:		
Reserva técnica para pólizas en vigencia, sección incendios	150185 18	
Reserva técnica para pólizas en vigencia, sección marítimos	62892 27	
Reservas, matemáticas, sección vida	103863 99	316941 44
Reserva de siniestros:		
Reserva por siniestros en trámite de liquidación, sección incendios	7500 —	
Reserva por siniestros en trámite de liquidación, sección marítimos	7500 —	15000—
Reserva adicional vida		1466 41
» especial general		30000 —
» extraordinaria para siniestros		75000 —
» estatutaria		33020 54
Fondo de Socorro para los empleados de la Compañía		8671 69
Ganancia liquida		185900 83
		4345527 68

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1920.

Ed. Hermann, presidente.— G. Kobelt, gerente.—Revisado: Fernando Ellerhorst contador público.—P. Hasperg, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919

PÉRDIDAS		$ m/n c/l.
Sección incendios:		
Siniestros pagados	68818 20	
Menos porción reasegurada	27686 36	41131 84
Siniestros pendientes		7500 —
Reaseguros cedidos		334491 44
Reserva para riesgos en curso		150185 18
Gastos de explotación		68672 74
Impuestos y contribuciones		19342 37
Saldo que pasa a la cuenta Administración		125884 17
		747207 74
Sección Reaseguros Marítimos:		
Siniestros pagados (a n/cargo)		104713 32
» pendientes		7500 —
Reserva para riesgos en curso		62892 27
Gastos de explotación		45637 26
Impuestos y contribuciones		2317 44
Saldo que pasa a la cuenta Administración		4295 76
		227356 05
Sección Vida:		
Pólizas rescatadas		7 44
Reaseguros cedidos		18758 59
Reservas matemáticas		103863 99
Gastos de explotación		51365 07
Impuestos y contribuciones		2531 91
Reserva adicional		1466 41
		177993 41
Administración:		
Gastos generales		3783 84
Impuestos y contribuciones		1369 93
Amortizaciones		7295 04
Redescuentos de intereses		17106 27
Saldo de utilidades		185900 83
		215455 91

GANANCIAS		
Sección incendios:		
Primas del ejercicio		625719 77
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5000 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		116487 97
		747207 74
Sección reaseguros marítimos:		
Primas del ejercicio		179692 21
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5000 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		42663 84
		227356 05
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		136803 03
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		35587 91
Reserva adicional		1163 76
Intereses		4438 71
		177993 41
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		492 63
Saldo transferido de la sección incendios		125884 17
Saldo transferido de la sección marítimos		4295 76
Intereses y alquileres		84783 35
		215455 91

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1920.

Ed. Hermann, presidente.— G. Kobelt, gerente. —Revisado: Fernando Ellerhorst contador público.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires 7 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E, mayo 4 No 2208—V. mayo 6

00586

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887

Capital autorizado..... .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c.l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4628950 12	47134 90
Vías férreas	34070 54	
Herramientas y útiles	32173 01	36817 73
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	462173 42	779918 95
Combustible, huesos y negro animal	830675 06	1278981 76
Sueldos, gastos generales e intereses	23600 09	2197947 5:
Productos y materia prima		10530420 14
Varios deudores y acreedores:		
Saldo		10367506 52
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 % — Quebranto de la emisión:		
Saldo	158954 15	
Caja		22046 73
Cambios	1089723 96	
	8260320 35	25260774 30
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	159213 25	
» » previsión	62794	
» » amortización	1387248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1043380 80	
» a pagar		7095483 04
Refinación y venta de productos		15688645 80
Varios deudores y acreedores:		
Saldo	2580965 26	
Dividendos a pagar	7090 —	
Ganancias y pérdidas	19619 13	
Cambios		2476645 46
	8260320 35	25260774 30

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1920.

Ernesto Pasman. vicepresidente. — Arturo G. Frich, secretario. — L. M. Drago síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 6 mayo Nº2229 v- 6 mayo

00559

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1921

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		16271 50
Obligaciones a emitirse		67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1308759 11
Terrenos a vender		94629 81
Deudores por compras por mensualidades		167167 40
Varias cuentas deudoras		75819 24
		1729647 06
HABER		**$ m/n**
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	102317 44	
Muebles y útiles	65857 50	
Previsión	32991 05	220565 04
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		67082 02
		1729647 06

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1920

José A. Frías, presidente.—G. Kingston, contador-suplente.— Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 6 mayo Nº 2230 — v- 6 mayo

00502

The Yorkshire Insurance Company Limited

País de Origen: York, Inglaterra

Domicilio 25 de Mayo Nº 101

Fecha de autorización del P. E. 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota INCENDIO Y GANADERIA

Detalle de las Cuentas de explotación por el año al 31 de Diciembre de 1919

Sección Incendios

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	31882 42
Gastos generales	18857 11
Siniestros	17497 01
Sellos e impuestos	292 89
Saldo	37071 42
	105600 85
HABER	**$ m/n**
Primas	105600 85
	105600 85

Sección Ganadería

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	146 38
Siniestros	3080 05
Sellos	29 09
Saldo	2377 98
	5633 50
HABER	**$ m/n**
Primas	5633 50
	5633 50

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1920.

Samuel Hale, Pearson, presidente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. mayo 6 Nº 2219—V. mayo 6

00588

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle: Galería Güemes

ESCRITORIOS 315 AL 17

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1915

Balance mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1920

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Acciones preferidas			130000 —
Banco Anglo Sud Americano			7211 84
Caja			1779 52
Reproductores			64870 —
Propiedades			976250 —
Intereses y descuentos			2873 79
Acciones en depósito			85000 —
Banco Anglo Sud Americano «Cuenta Acciones en garantía»			170000 —
Hacienda lanar			339904 73
» vacuna			24705 —
caballar			12755 —
Víveres y provisiones			50333 02
Productos			2937 —
Almacén			5603 33
Útiles y enseres			35788 81
Hacienda porcina			15 —
Comisiones			258 21
Cuentas corrientes			72192 72
Obligaciones a cobrar			6000 —
Instalaciones			109549 82
Gastos generales			32504 31
Valores en suspenso			296029 71
Conversión		194758 60	
Acciones del Frigorífico		1260 —	
		196018 60	2432552 31
PASIVO			
Capital autorizado:			
Emitido y realizado	1070000 —		
A emitir	130000 —		1200000 —
Banco Anglo Sud Americano «Cuenta Especial»			170000 —
Conversión			442533 17
Acciones del Directorio y síndicos			85000 —
» en garantía			170000 —
Hospital de Caridad de Río Gallegos			142 71
Pastoreo			1007 40
Compensación al personal			13341 37
Fondo de reserva			121147 33
Seguros			4014 12
Dividendo			53750 —
Distribución a síndicos			3978 07
Socorro para empleados			4946 08
Distribución al Directorio			17011 96
Fondo de previsión			145570 10
Hipoteca		190000 —	
Cuentas corrientes		6018 60	
		196018 60	2432552 31

Buenos Aires, Marzo 26 de 1920

Juan D. Aubone, presidente. — José M. Aubone, síndico

Buenos Aires, Abril 12 de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 6 mayo Nº 2234 v- 6 mayo

02370

Compañía ESTANCIAS Limitada

42 Spring Gardens, Manchester-Inglaterra

Representante en la Argentina F. H. Chevallier Boutell, 25 de Mayo 158 Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. con fecha 29 de Mayo 1915

Capital autorizado 70 000 acciones de £.1 c/u equivalente a $ o/s 352.800 —

Capital subscripto 60.498 acciones de £. 1 c/u equivalente a $ o/s 304.909 92

Balance aprobado en Asamblea General de Accionistas en Manchester. Inglaterra, el día 25 de Octubre del año 1919

Balance para los diez y siete meses hasta el 31 de Mayo de 1919

PASIVO	$ o/s
Capital, 60498 acciones	304909 92
Varios acreedores	6099 41
Reserva capital	1283 23
Reserva general	18144 —
Cuenta ganancias y pérdidas	1852 33
	332288 89
ACTIVO	**$ o/s**
Propiedades, terrenos	314319 01
» edificios	6808 51
» alambrados	1538 —
Útiles y enseres	439 69
Existencia de maíz y trigo	6499 07
» de bolsas	247 49
Varios deudores	532 68
Efectivo en el Banco	1343 84
	332288 89

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1919.
p.p. Estancias Ltd. F. H. Chevallier Boutell

GANANCIAS Y PERDIDAS

Cuenta de Apropiación, 31 Mayo 1919

	$ o/s
1918 Dic. 23	
A dividendo interino sobre 60493 acciones ordinarias de 3% por año	9147 29
1919 Mayo 31:	
A impuestos de renta por el periodo e impuesto adicional para 1916 17 y 1917-18	5831 59
A saldo	1852 33
	16831 21
	$ o/s
1917 Dic. 31:	
Por Balance	2929 73
1919 Mayo:	
Saldo siendo ganancia neta de la cuenta general de entradas	13901 48
	16831 21
1919 Mayo 31:	
Por saldo	1852 33

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1920

p.p. Estancias Ltd. F. H. Chevallier Boutell

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González,* Jefe.

E 6 mayo Nº 2225 v- 6 mayo

00535

Wilson, Sons y Compañía (Limitada)

Domicilio principal: Londres

Sucursal Calle Sarmiento 345, Bs. Aires. Reconocida por Decreto Julio 18 de 1892 Capital autorizado para la República Argentina £ 60 000 0—0
Balance Anual al 31 de Diciembre de 1919, de las Sucursales Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y La Plata.

DEBE	$ oro
A Casa Matriz en Londres.	216216 94
» Varios acreedores	741279 93
» Cuenta capital........	302400 —
	1259896 87
HABER	$ oro
Por Efectivo en Caja y Bancos..................	100560 36
» Letras a cobrar........	44073 52
» Varios deudores	603078 01
» Existencia en mercaderías	511884 98
	1259896 87

S. E. u O.
por Wilson, Sons Co. Limited
E. G. Edward

Buenos Aires, 12 de Abril de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E mayo 6 Nº 2238 v-6 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo pasado a las 14 horas y 30 minutos.
El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525): — Buenos Aires, 27 de 1920. — El Secretario.
v-6 mayo

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bernardo de Irigoyen de Alsina a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.
v-6 mayo

Policía de la Capital

A las 16 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.
Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.
v-25 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.
Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.
v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.
v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día siete de Mayo a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de géneros de acuerdo con los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269.—La secretaria.
v-7 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2.30 2.45; 3 y 3.15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaria.
v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta Capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.
v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para un trimestre del año 1920.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes; (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.
v-17 mayo

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería; destinados a la Colonia Nacional de Alienados; para todo el año 1920.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes; (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.
v-17 mayo

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituidas por siete edificios y un pozo semisurgente.
La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.
v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, todos los días de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Director General.
v-19 mayo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Monteros (Tucumán) y Laboulaye (Córdoba).
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales mencionadas.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal respectiva antes de las tres pasado meridiano del día diez y ocho de Mayo próximo a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.—Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.—Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—Los Gerentes.
v-18 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley Nº 10.223 que el día 11 de Mayo próximo a las 14 y 1/2 tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 87.089.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 21 de Mayo hasta el 21 de Junio entrante.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.
v-11 mayo

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973; que el día 21 del corriente a las 14 y 1/2 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento d l 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 522.811 m/l y de $ 66.539 m/l.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de 1º que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.
v-21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5039—con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general
v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.
1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.
1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.
2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.
3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.
4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.
5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.
6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.
2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluido el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.
3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.
4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.
5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.
6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.
7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.
8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:
Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.
Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital
Por su parte, el Consejo se obliga a

expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámase a licitación por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la provisión de camiones automóviles para cargas de 2 1/2 toneladas, con destino a la Dirección Administrativa (oficina de Suministros), conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar a las 2 horas del día 6 de mayo próximo. — El Secretario General.

v-6 mayo.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 12 de Mayo de 1920, a las 12; para la provisión de pan, carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles algodón hidrófilo, frutas y verduras, leche y manteca, ferretería y bazar alcohol puro, jabón amarillo, pescados, lavadero e impresos con destino al consumo de seis meses (mayo a Octubre inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación.

La Dirección.

v-12 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 del cte. a las 15 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan, necesarios para la confección de las partidas de calzado encomendadas por la Policía de la Capital en el expediente 128 P. — Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta; siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

7.500 metros cuero de vaca cromo lustre 1ª negro 2a2 1/2 m/m. espesor.
300 metros cuero cabritilla negra primera extranjera.
6.145 metros Ioneta americana de 1 metro de ancho.
441 metros tela engomada para punteras.
7.800 metros presilla blanca para botines.
390 metros elástico rayado de seda.
420 metros suela especial para viras.
980 metros suela especial para cañas de botas.
457 metros cotín de 1 metro de ancho.
25.535 kilos suela macho primera máximo para cosido 18 k. c/u
2.300 kilos suela macho para clavado.
2.600 kilos descarne cirado primera 2 1/2 m/m. espesor.
313 kilos alambre redondo Nº 070 para tacos.
112 kilos alambre para armar puntas Goodyeard.
325 kilos clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suela máquina.
450 kilos clavos de hierro Nº 9/8 para tacos.
39 kilos clavos de hierro Nº 12/8 para tacos.
40 kilos clavos de hierro Nº 16 pestaña de mano.
100 kilos clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suela máquina.
204 kilos puntas cabeza perdida de 0.02.
20 kilos puntas parís de 0.025.
221 kilos semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
148 kilos semillas Nº 3 y 1/2 para armar Goodyeard.
39 kilos semillas Nº 1 para mano.
31 kilos cera en panes (negra).
4 kilos cera virgen.
149 kilos cerote amarillo para máquina.
164 kilos cerote blanco.
1.053 kilos cemento extra.
153 kilos cola en cáscara.
145 kilos harina mandioca.
55 kilos hilo acarreto, en ovillos Nº 5/2.
124 kilos pasta para punteras.
4 kilos campeche.
3 kilos percloruro de hierro.
14 kilos polvo de jabón.
1.500 cajas de cartón para calzado de hombre.
31 cajas agujas Nº 41 para plantillar.
40 cajas agujas Nº 47 para puntear.
19 cajas alesnas Nº 47 para puntear.
6 agujas chatas Nº 1 y 1/2 Singer cañón.
92 docenas cueros badanas negras raspadas primera,
8 docenas cueros badanas paja raspadas primera.
28 docenas cueros carnero magis negro primera.
34 docenas cuero badanas natural raspadas primera.
82 docenas carreteles hilo negro Nº 16 cadena.
40 docenas carreteles hilo negro Nº 20 lustre.
12 docenas carreteles hilo negro Nº 22 lustre.
20 docenas carreteles hilo negro Nº 20 cadena.
22 docenas carreteles hilo blanco Nº 16 cadena.
9 docenas carreteles hilo marrón Nº 6 Oso.
99 docenas carreteles hilo negro Nº 4 Oso.
4 docenas carreteles hilo blanco Nº 0 Oso.
17 docenas agujas Nº 1 de talabartero.
4 docenas alesnas chatas Nº 10.
35 docenas fundas Nº 8 para máquina Spedit.
23 docenas fundas Nº 7 para máquina desformar suelas.
15 docenas lápices para marcar cuero.
75 litros alcohol desnaturalizado.
102 litros aceite de esperma.
215 litros lustoria.
105 litros nafta.
366 litros tinta negra.
134 litros vinagre.
743 agujas chatas Nº 3 Singer oscilantes.
535 agujas chatas Nº 4 Singer columna.
120 agujas chatas Nº 1 Singer cañón.
64 agujas chatas Nº 1/2 Singer cañón.
168 agujas chatas Nº 4 máquina de brazo elástico.
256 gruesas cordones negros trenzados, de 0.80.
336 gruesas hebillas dobles niqueladas de 0.02.
714 hojas fieltro alquitranado.
1.342 hojas lija media luna Nº 1 y 1/2.
1.055 hojas lija Nº 1 y 1/2.
290 hojas lija Nº 0.
139 rollos de lija Nº 0.
337 ovillos (de libra) hilo lino Nº 9 para plantillar.
298 ovillos (de libra) hilo lino Nº 7 para plantillar.
219 ovillos (de libra) hilo lino Nº 0 para plantillar.
22.400 pares cambrillones, tamaño mayor.
576.000 ojalillos negros Nº 153.
565 piezas presilla para botas de 8 metros.
78 piezas presillas fina para botas
30 latas de pasta Royal.
10 latas de engrase (1/2 kilo c/u.)
14 frascos de tinta violeta.
180 piezas presillas finas para botines.
56 rollos de lija Nº 0.

El Secretario.

v-7 mayo.

Llámase a licitación privada para el día 7 del cte. a las 15 y 30 horas la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, los días hábiles de 12 a 18. — Las adjudicaciones se harán aun con la a disposición de los interesados todos presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento. — Expediente 264 A

635 metros paño azul gris para tropa.
3950 metros lienzo A.O. o similar de 0.82 de ancho.
1820 metros lienzo A.O. o similar de 1.20 de ancho para sábana.
800 metros Brin de Rusia o de repasadores, para toallas.
3 gruesas botones hueso negro de 20 m/m.
25 gruesas botones hueso blancos de 12 m/m.
3 gruesas hebillas para pantalones.
3 gruesas broches para pantalones.
200 carreteles hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
30 carreteles hilo negro Nº 16 de 500 yardas.
360 carreteles hilo blanco Nº 50 de de 500 yardas.
72 carreteles hilo blanco Nº 16 de 500 yardas.
14 docenas agujas «Singer Nº 3115»
478 metros de paño para uniformes.
210 metros de paño para capotes.
215 metros de entretela.
37 metros de acolchado.
176 metros de sarga.
235 metros de percalina rayada.
200 metros de percalina negra.
85 metros de Ioneta para bolsillos.
147 metros de tartán para forro de capotes,
65 metros de glisande para forro manga de capotes,
65 metros de pelouch para bolsillos de capotes.
35 metros de paño azul eléctrico, para vivos.
30 metros de satiné para forros de mangas.
155 metros de soutach dorado.
65 metros de soutach plateado.
600 botones plateados de 12 m/m.
580 botones plateados de 30 m/m.
300 botones esféricos para gorras.
1000 botones de hueso negro, de 12 m/m.
1000 botones para tiradores de 15 m/m.
350 botones para pantalones, hueso negro de 12 m/m.
650 botones para bragueta.
100 broches para capotes.
350 broches para sacos.
200 broches para pantalones.
200 hebillas.
10 carreteles seda negra «000» de 1/2 onza 630 yardas.
220 madejas cordonet de seda para ojales.
230 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yardas.
30 ovillos cordonet «Ancla» blanco.
30 ovillos cordonet «Ancla» color.
85 ovillos para hilvanar.
150 viseras charoladas.
150 tafiletes.
150 barbijos.
150 aros de acero para gorras.
80 cartones satinados Nº 9.
300 gramos de alfileres.
20 paquetes de agujas Nº 1 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
30 paquetes de agujas Nº 2 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
20 paquetes de agujas Nº 3 para máquina Singer Nº 3115 chatas,
20 paquetes de agujas Nº 4 para máquina Singer Nº 3115 chatas,
100 kilos de carbón de leña.
10 litros de aceite esperma.
7 litros de kerosene,

Herramientas y útiles para uso del taller

12 tijeras de 75 ctms. para oficial sastre.
1 tijera de 40 ctms. para cortador.
6 tijeras para cortar ojales.
1 pinza de 17 ctms. para cortar alambre.
12 lanzaderas para máquina «Werthejm».
12 porta lanzaderas para máquina «Werthejm».
2 lanzaderas para máquinas «Werler y Wilson» 15 w 1.
2 gomas devanadoras Nº 49 para máquina.
24 carreteles para máquina «Werthejm».
14 agujas Singer 3115 Nº 1/2.
6 docenas agujas Mano Nº 1 y 2.
1 docena goma devanadoras para máquina «Werthejm» 0.30 diám. interior.
1 caja tiza negra para sastre.
6 litros de kerosene.
4 litros de aceite esperma.
2 pinceles para numerar de 0.05 de diámetro duros.
3 gruesas botones de hueso, negro, de 12 m/m.
30 metros de casimir. (para ordenanzas).
24 metros de paño (para enfermeros).
3 metros de paño (para el chauffeur).
080 metros de raso de algodón.
20 metros entretela.
19 metros sarga para forros.
28 metros percalina rayada.
16 y 1/2 metros percalina negra.
9 y 1/2 metros Ioneta para bolsillo.
4 metros satiné para gorras.
96 botones plateados de 20 m/m.
78 botones plateados de 12 m/m.
38 botones plateados esféricos para gorra.
144 botones hueso negro de 15 m/m.
72 botones hueso negro de 12 m/m.
38 pares de broches para saco.
19 pares de broches para pantalón.
19 pares de hebillas para pantalón.
20 carreteles de seda negra para máquina.
20 carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
20 madejas de cordonet para ojalar.
6 madejas cordonet algodón Ancla para ojalar.
7 ovillos algodón para hilvanar.
2 docenas agujas Nº 1 y 2 para máquina «Singer 3115».
19 viseras charoladas.
19 tafiletes.
19 barbijos.
6 botones para bragueta.
6 botones para tiradores.
19 aros de acero.
9 cartones Nº 9 satinados.
6 tizas blancas mineral.
2 litros de kerosene.
1 y 1/2 litros de aceite esperma.
9 kilos de carbón.
400 gramos alfileres.
12 metros de casimir doble ancho.
5 metros de entretela.
4 metros de sarga para forros.
6 metros percalina rayada.
3 y 1/2 metros percalina negra.
2 metros Ioneta para bolsillo.
1 metro satiné para gorra.
23 metros soutach de lana granate para vivos.
20 botones plateados de 20 m/m.
16 botones plateados de 12 m/m;
8 botones festeados esféricos para gorra.
32 botones de hueso negro de 15 m/m.
16 botones de hueso negro de 12 m/m.
4 pares de broches para cuello.
4 hebillas para pantalón.
4 broches para pantalón.
4 carreteles de seda negra para máquina.
5 carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas,
4 madejas cordonet de seda para ojales.
2 ovillos de algodón para hilvanar.
4 viseras charoladas.
4 barbijos.
4 tafiletes.
4 aros de acero.
2 cartones satinados Nº 9.
1/2 litro de kerosene.
1/2 litro de aceite de esperma.
3 kilos de carbón de leña.
175 metros de cuero de vaca cromo negro,
700 kilos de suela para clavado.
3 docenas badana de primera color natural.
100 metros Ioneta Americana.

13 metros tela engomada para punta dura.

25 kilos clavos de hierro para suela Nº 4 y 1/2.

14 kilos alambre para tacos de 0.70 redondo.

7 panes de cera negra de 100 gramos c/u.

35 hojas de papel de lija media luna Nº 1/2.

28 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.

4 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.

1 rollo papel de lija Nº 0.

20.000 ojalillos negros Nº 153.

4 kilos de cola en cáscara.

3 docenas carreteles hilo negro «Cadena» Nº 16.

4 docenas carreteles hilo negro «Oso» Nº 4.

14 ovillos hilo acarreto Nº 2 y 10.

7 kilos semillas Nº 2 y 1/2.

4 kilos almidón mandioca.

1 docena fundas Spedit Nº 8.

1 docena fundas Spedit Nº 7.

10 litros de tinta negra.

10 gruesas cordones negros trenzados.

1/2 kilo campeche.

1/2 kilo percloruro de hierro.

3 litros alcohol desnaturalizado.

6 lápices de color para marcar cuero.

4 litros de aceite esperma.

5 litros vinagre.

4 docenas agujas chatas oscilantes Nº 3.

1/2 docena agujas chatas Canón Nº 3

4 docenas agujas chatas columna Nº 3.

El Secretario.

v-7 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 7 del corriente a las 16 y 30 la confección de uniformes con capas para oficiales, 95 uniformes e igual número de capotes para tropa empleando en la confección de los referidos uniformes y capas, materiales iguales a los modelos existentes en el referido Establecimiento, donde los interesados podrán observarlos todos los días hábiles de 12 a 18. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, donde pueden retirarlo los interesados todos los días a las horas antes indicadas.

La adjudicación se hará aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento. — Carlos R. Turdera, secretario.

v-7 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 7 del corriente a las 17 la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. — Las propuestas deberán presentarese en un todo de acuerdo con el pliego de condicones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18. — Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección resultare conveniente a los intereses del Establecimiento. — Expediente 24. M.

550 pliegos de papel 74/110 de 50 kilos.

30 kilos de bastardilla C. 10 Romano de la Casa Curt Berger.

5 kilos de tinta Lorilleux.

15 kilos de 1/2 cuadratines de cuerpo 10.

10 cajas de hilo Oso crudo Nº 5.

45 metros de tela color café claro chagrinada.

1 kilo de hilo acarreto.

100 gramos de nitrato de plata.

Carlos R. Turdera, secretario

v-7 mayo

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las 15 la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se determinan para la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Mayo y Junio del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento.

50.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin embalaje de 0.75 cmts Distribuídos en la siguiente forma.

29.000 kilos en bobinas de 178

19.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2

2.000 kilos en bobinas de 89

15 litros de glicerina.

12 metros paño para forrar tambores según muestra.
muestra.

50 metros tela del diablo de 0.90 de ancho.

120 kilos de trapos (en buen estado) para limpiar máquinas «Typograph».

100 metros cinta para máquina «Duplex» según muestra.

2 metros goma para pase de agua de las máquinas «Typograph».

7 pinceles planos de dos pulgadas para máquina «Typograph».

500 kilos plomo para purificar metal para máquinas «Typograph»

2 gruesas tuercas para acuñar formas.

Carlos R. Turdera, secretario.

v-7 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1920 a las 15 horas por la provisión de azúcar, trigo pisado, harina de maíz y maíz pisado, necesarios para el racionamiento del Ejército en concepto a un trimestre del Cte. año.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1.407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo, R. Borona. — Tte. Coronel Adm., Secretario Int.

v. 20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1920, a las 15 horas por la provisión de azúcar trigo pisado, harina de maíz y maíz pisado necesarios para el racionamiento del Ejército en concepto a un trimestre del corriente año.

Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9, a 12 horas. — F. Borona, Tte. Coronel Adm. Secretario Int.

v-20 mayo

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.—El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el *Banco de la Nación* Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. *Baldassare*, Director General.

v-? mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones ba es de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370 000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—*Buenos Aires*, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación hasta el veinte de Mayo próximo venidero para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubricante cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación:

Almacenes Tafí Viejo: 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje: 200 o lo que resulte más o menos.

Almacenes San Cristóbal: 21 o lo que resulte más o menos.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse, ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano y los sábados de nueve a once antemeridiano.—La Administración.

v-20 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—*José I. Goñi, secretario.*

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliaras en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Buenos Aires*, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección Ge-

neral de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Llámase a presentación de propuestas hasta el día diez y siete de Mayo próximo a las tres pasado meridiano para el suministro de veinte mil toneladas de leña de calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril veintiuno de 1920.

v-17 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde la de Wenceslao Villafañe hasta el puente levadizo «Pueyrredón» sobre el Riachuelo en Barracas; que comprende la zona 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Abrtil 27 de 1920.

v-26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle reconquista 575.—*Buenos* Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emilio Popovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Martín Córdoba que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JOSE DUARTE, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión, doña ROSA MARIANA BONELLI; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Santiago Bonelli. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-11 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña CELINA TAILHADE de CASTAGNETO, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Cámara Civil de la Capital, don Felipe Nicolás Castagneto. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña VIRGINIA FIDELI de COLOMBO, por sí y su hijo menor don ANTONIO COLOMBO, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Alejandro Colombo. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO PEREYRA que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Berta Otamida Ibarra de Reyes», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Ricardo Silverio Reyes. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Don «Juan Christriani», para sus hijos menores Don «Carlos Ricardo, Don Juan Julio Alfredo, Don Alberto y Doña Adelfa Elvira Christriani», en su carácter de hijos legítimos de la ex-empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Doña María Elvira Leaniz de Christriani. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Lema de García» por sí y su hija menor Doña «María Rosa García», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José María García. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Pelegrina Casal de Esteves», en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Ignacio Esteves. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Melania Fazzini de Elisei» en su carácter de viuda del ex-jubilado», Don Vicente Elisei. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Severina Leyson de Bonel, en su carácter de viuda del ex jubilado don Toribio Bonel.

Buenos Aires, Abril 26 de 1920.

El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Braulia Adanero de Cotillo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Galo Cotillo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelina Cesped de Acosta; por sí y sus hijos menores doña Esther y don Gervasio Acosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Ramón Gervasio Acosta.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Almirón de Rodríguez y por sí doña María Indalecia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-ordenanza del Banco de la Nación, don Teodoro Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1920.

El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación

de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Mejano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nágera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Taljan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hilario Amadeo Tomasi para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 62,91 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don REMIGIO TROULA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23,80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Resoluciones de la Dirección General de Aduanas y Puertos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 6 N. 10 N. o 11 N, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor Macahan, paquete 3262, fecha de entrada Diciembre 3 de 1918. — El Jefe.

v-21 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 67 R. o 76 C. o 128 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de los ordenanzas.

Sin marca, sin número, 30 bolsas vacías, fecha de entrada Septiembre 15 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 2 platos, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Sepbre. 27 de 1919; sin marca; s/n. 3 bolsas de tabaco; fecha de entrada Septiembre 29 de 1919, sin marca; sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919, sin marca, sin número, 1 lona, fecha de entrada Octubre 10 de 1919, sin marca, sin número, 4 kilos hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 2 paquetes hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 1 cartera, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 vestido, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 kilo de yerba, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919, sin marca, sin número, 1 botellón, fecha de entrada Enero 23 de 1920. — El Jefe.

v-18 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan; correspondientes, al Expediente de Rezagos Nº 11/920 o 104 R. o 492 A. o 144 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 11/920

Marca en Diamante 999 abajo P. D. sin número, 2 cascos, vapor Auglia, paquete 2712, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918, marca en diamante S., sin número, 3 cascos, vapor Auglia, paquete 2712; fecha de entrada Septiembre 26 de 1918, marca en diamante T., sin número 3 cascos, vapor Auglia, paquete 2712, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918, marca en diamante 999 arriba D. P., sin número, 5 cascos; vapor Auglia, paquete 2712; fecha de entrada Septiembre 26 de 1918, marca en diamante N. B. K. número 1129, 1 cajón, vapor H. Marú, paquete 2622, fecha de entrada Septiembre 18 de 1918, marca en diamante T. B. S., número 1., 1 fardo, vapor H. Marú, paquete 2622, fecha de entrada Septiembre 18 de 1918, marca en diamante N. B: K. sin número 3 cajones, vapor H. Marú, paquete 2622, fecha de entrada Septiembre 18 de 1918, marca F. F., número 10/19; 10 bultos, vapor Artemis, paquete 3028, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917, marca A. L. P., sin número, 1516; atados, vapor Arbatao, paquete 2420, fecha de entrada Agosto 24 de 1918, marca C. H., sin número, una bolsa; vapor Treu, paquete 122, fecha de entrada Octubre 11 de 1918, marca S. R. M., abajo sin número,, 138 bolsas, vapor Treu, paquete 122, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.

v-6 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 328/R o 35/M o 147/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Retulado, número S/381, 1 cajón, vapor H. Heathez, Serie B 1956 fecha de entrada, Septiembre 6 de 919; marca D.L.A., número 8568, 1 cajón, vapor H. Heathez, Serie B 1957, fecha de entrada, Septiembre 6 919, marca Edward Ozallo, número 1, 1 cajón vapor Frantimore, C/005 fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Retulado. sin número, 1 cajón, T., Internacional, Serie, C. 29, fecha de entrada Julio 13/919; marca G.F., número 8753, 1 cajón, vapor Belle Isle Serie C/48, fecha de entrada Septiembre 6/919, marca L. Zelmder, número 3224, 1 paquete, vapor Frisia, Serie C/85, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Eí. Thiel, número 6159, 1 paquete, vapor Frisia, Serie C/89, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Retulado, sin número, 1 cajón, vapor Deseado Serie C/110 fecha de entrada Septiembre 9/919, marca R. Bertho, número 6026, 1 cajón, vapor Frisia, Serie 111, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Chargesu Runnis, sin número, 1 paquete vapor Belle Isle Serie C/113 fecha de entrada Septiembre 6/919, marca Chargues Runnis sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle Serie C/114, fecha de entrada, Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle, Serie C/115, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle Serie C/117, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Urquia y Salgueiro sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/158, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca Retulado sin número 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/170, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca D.O. número 58 1 cajón, vapor H. Pride, Serie C/248, fecha de entrada Septiembre 24/919, marca Z.L. sin número 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/321, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Retulado, sin número, 1 cajón vapor Gelría, Serie C/324, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Hemrich, sin número 1 paquete, vapor Gelria, Serie C/236 fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Bruno Sadler, sin número, 1 paquete, vapor Gelría, Serie C/328, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Markt sin número 1 paquete vapor Gelría, Serie C/329, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 438, 1 cajón vapor Gelría, Serie C/320, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 469, 1 cajón, vapor Gelría. Serie C/331, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 470, 1 cajón, vapor Gelría Serie C/332, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 471, 1 cajón vapor Gelría Serie C/333, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 472 1 cajón, vapor Gelría Serie C/334, fecha de entrada Septiembre 23/919; mraca Gretervald número 463 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/335, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 464 1 cajón, vapor Gelría Serie C/336, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 465, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/337, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 466. 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/338, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 467 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/339, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 468, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/340, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 473, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/341, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca en triángulo Primera arriba L. L., sin número, 1 cajón, vapor Balbea, Serie C/353, fecha de entrada Septiembre 25/919.

El Jefe

v-22 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario: Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E. 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinta días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v_20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v_20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v_20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v_20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v_20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chávez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suárez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919. —Quintín Munuce, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita' llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Raúl Pravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol citese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1920. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario

Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 480 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 484 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L: Beruti, secretario.

E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hecho ocurrido en Monteagudo el 25 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.

E-23 abril 489 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en Rrebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 495 S/p.p. v. 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce, secretario.

E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D'Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario, Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madrid o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Picallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.

E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel, S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni; secretario.

E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Eduardo Raúl Parpal y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del

término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay.

E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 192, —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760 I.; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé; . y cuyas características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros manga 1,25 puntal 0;41; forrada con tablas de cedro pintada de colorado no tiene nombre ni número de matrícula 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Abril 29 de 1920. Pedro L. Ungaro; Oficial Primero.

Nota: — Esta embarcación no representa valor.

v-10 junio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de trabajo formal en el Territorio Nacional del Río Negro; Expediente C-889/918.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se hace saber que con fecha 3 de Febrero ppdo, ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Octubre 3 de 1918, fué concedido a la «Comunidad Petrolífera Internacional», para trabajo formal para comprobar la existencia de un criadero de petróleo situado en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche)en una superficie que abarcaría siete pertenencias de ochenta y un hectáreas cada una que debían ubicarse en forma de siete cuadrados de novecientos metros de lado. — El vértice Este de la pertenencia N.º 1 coincidirá con la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñiribau, los lados Nor-Este y Sur-Este de la misma estarán orientados, el primero en dirección Norte 75° 15' Oeste y el segundo en dirección Sur 10° 45' Oeste. — El lado Nor-Este de la pertenencia N.º 2 coincidirá con el lado Sur-Oeste de la pretenencia N.º 1. — El lado Nor-Este de la pertenencia N.º 3 coincidirá con el lado Sur-Oeste de la pertenencia N.º 2. — Los lados Sur-Este de las pertenencias N.º 4, N.º 5 y N.º 6 coincidirán con los lados Nor-Oeste de las pertenencias N.º 1, N.º 2 y N.º 3, respectivamente. — El lado Sur-Este de la pertenencia N.º 7 coincidirá con el lado Nor-Oeste de la pertenencia N.º 6. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.º 74369

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiengessellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 2192.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74370

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiengessellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.º 2191.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74371

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiengessellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeraci-n; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 2194.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74446



Abril 123 de 1920. — The Glidden Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 2307.

E-3 mayo v-7 mayo

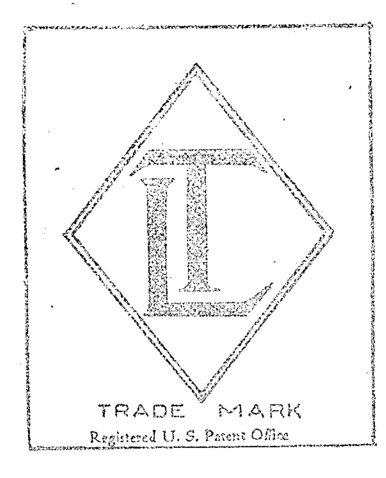
Acta N.º 74551



Abril 29 de 1920. — Southall Bros y Barclay Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería. sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería. perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso 2385.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N.º 74420



Abril 23 de 1920. — Takamine Laboratory Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2097.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74421

ARSAMINOL
ARSPHENAMINE
(Hydrochloride of 3-diamino-4 dihydroxy-1Arsenobenzene)
LICENSE NUMBERS
2, 2A, 2B, 2C,
LOT NUMBER ______



THIS PACKAGE CONTAINS
______ GRAMS OF
ARSPHENAMINE
PREPARED UNDER REGULATIONS ISSUED BY THE FEDERAL TRADE COMMISSION AND CONFORMS WITH TESTS APPROVED BY THE U. S. PUBLIC HEALTH SERVICE
MADE BY
TAKAMINE LABORATORY, INC.
NEW YORK

Abril 23 de 1920. — Takamine Laboratory Inc. — Para distinguir un compuesto medicinal; de la clase 2. — Aviso N.º 2096.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74422

NEO-ARSAMINOL
NEO-ARSPHENAMINE
LICENSE NUMBERS
2, 2A, 2B, 2C, 2D,
LOT NUMBER ______
THIS PACKAGE CONTAINS
______ GRAMS OF
NEO-ARSPHENAMINE
NEW YORK

Abril 23 de 1920. — Takamine Laboratory Co. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso N.º 2095.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74437

Autoreelite

Abril 23 de 1920. — Anderson Electric y Equipment Co. — Para distinguir lámparas, faros, faroles y reflectores eléctricos en general de la clase 20. — Aviso N.º 2207.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74438

RIBPLEX

Abril 23 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. — Para distinguir metal desplegado de la clase 4. — Aviso N.º 2208.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74439



Abril 23 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. — Para distinguir metal en hojas y metales antioxidantes y de anticorrosión de la clase 4. — Aviso N.º 2209.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74440

ACME

Abril 23 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. — Para distinguir canaletas y alcantarillas de metal corrugado en general; de la clase 4. — Aviso N.º 2210.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74441

IBECO

Abril 23 de 1920. — Imperial Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y mangueras en general; de la clase 10. — Aviso N.º 2241.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74442

Abril 23 de 1920. — Sociedad Argentina de Importación, Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos y medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2326.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74443

SADISOL

Abril 23 de 1920. — Sociedad Argentina de Importación; Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos y medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2325.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N.º 74444

EL IRRESISTIBLE

Abril 23 de 1920. — Adolfo Trainoni y Lázaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2329.

E-3 mayo v-7 mayo

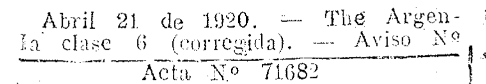
Acta N.º 74445



Abril 23 de 1920. — Mariano Montori. — Para distinguir un ladrillo especial para limpiar; de la clase 14. — Aviso N.º 2203.

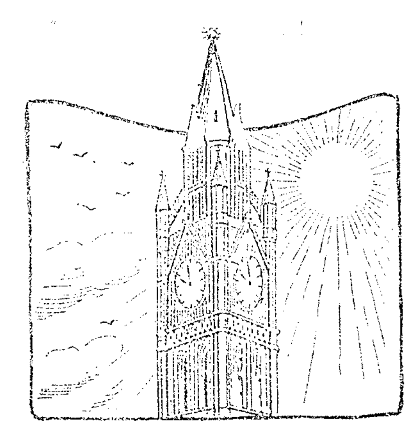
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74367



Abril 21 de 1920. — The Argentine Import y Export Co. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase 6 (corregida). — Aviso Nº 2229.
E-30 abril v-7 mayo.

Acta Nº 71682



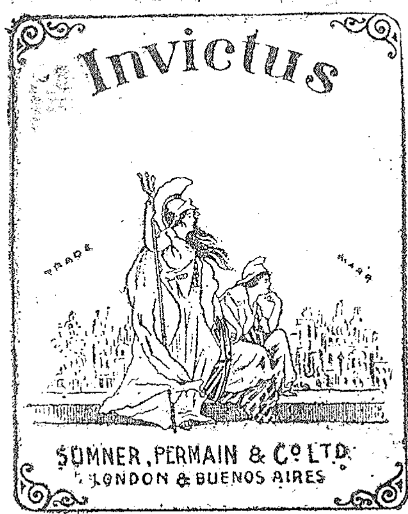
Diciembre 10 de 1919. — S. Aoun y Cía: — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 2201.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74368

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiongessellschaft. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2193.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74448



Abril 23 de 1920. — Sumner, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2309.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74565



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2409.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74566



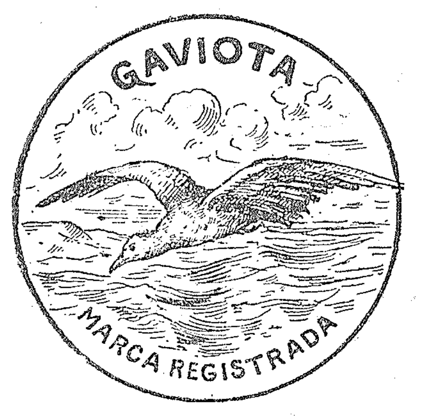
Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2411.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74568



Abril 29 de 1920. — Arizmendi e Ilargabal. — Para distinguir armas de fuego en general, de la clase 11. — Aviso Nº 2391.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74567



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 23. — Aviso Nº 2408.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74569

ONEIDA

Abril 29 de 1920. — Oneida Motor Truck Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2390.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74570

SPRACO

Abril 29 de 1920. — Spray Engineering Co. — Para distinguir boquerejes de manguera y aparatos para regar, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 2381.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74571

DEBUT

Abril 29 de 1920. — Pérez y Vilamil. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2392.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74417

LA FAMOSA

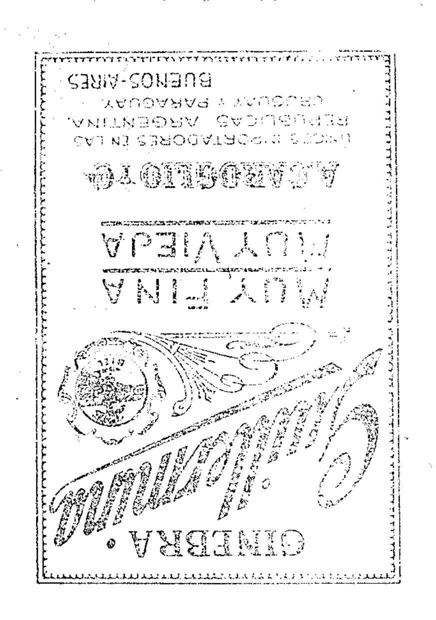
Abril 22 de 1920. — Pujol; Canut; Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones, y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso Nº 2230.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74551



Abril 20 de 1920. — Adolfo Escudero. — Para distinguir sal de frutas de la clase 2. — Aviso Nº 2382.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74555



Abril 29 de 1920. — A. Caroglio y Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso Nº 2376.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74556

Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2401.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74532



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2410.
E-6 mayo v-11 mayo

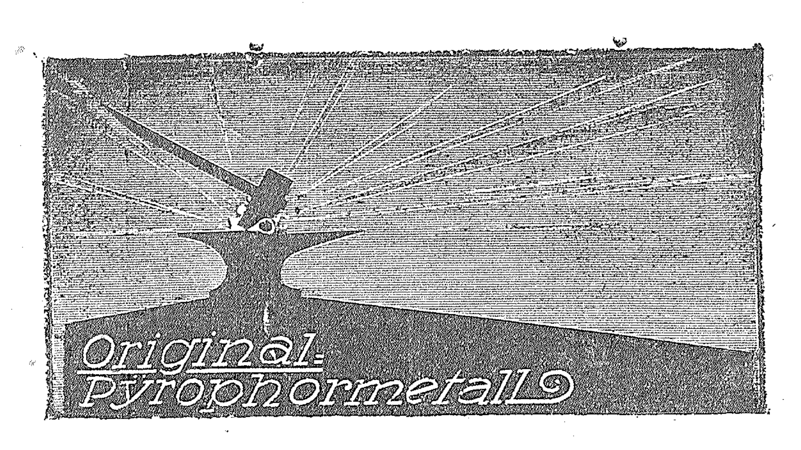
Acta Nº 70027

Ambosshammer

Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso Nº 7774.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 70028



Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso Nº 7775.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74514



Abril 29 de 1920. — Paz Hnos. y Pazos. — Para distinguir cafés tés, achicorias, cereales elaborados, aceites, cacaos, especies, yerba mate mieles y productos de confitería y lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 2381.

E-6 mayo v-11 mayo

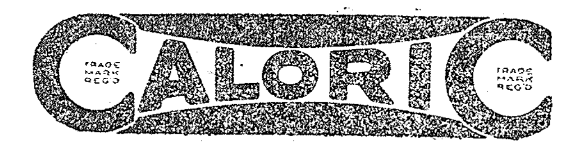
Acta Nº 74515



Abril 29 de 1920. — Lagorio Esparrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2 8 .

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74517



Abril 29 de 1920. — The Monitor Store Company. — Para distinguir estufas caloríficas u hornos y sus semejantes; caloríferos y particularmente hornos sin tubos; de la clase 11. — Aviso Nº 72371.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74518

BRASCOLITE

Abril 29 de 1920. — Luminous Unit Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Aviso Nº 2372.

E-6 mayo v-11 mayo

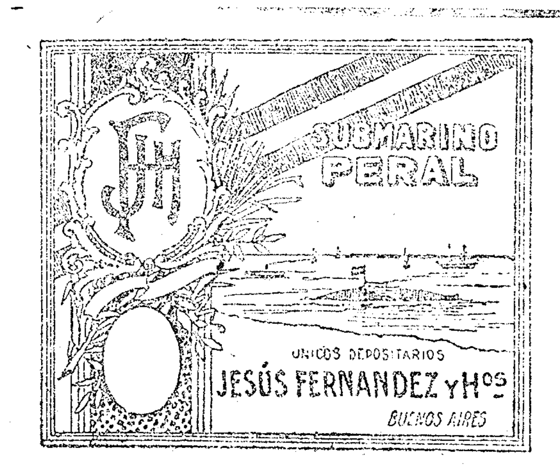
Acta Nº 74552



Abril 29 de 1920. — Jesús Fernandez y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2402.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74553



Abril 29 de 1920. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2403.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74557

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA.
THE ARGENTINE TOBACCO COMPANY LIMITED.

Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2405.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74563



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 2406.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74564



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, talabartería; cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Con excepción de pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas y lacas. Aviso Nº 2407.

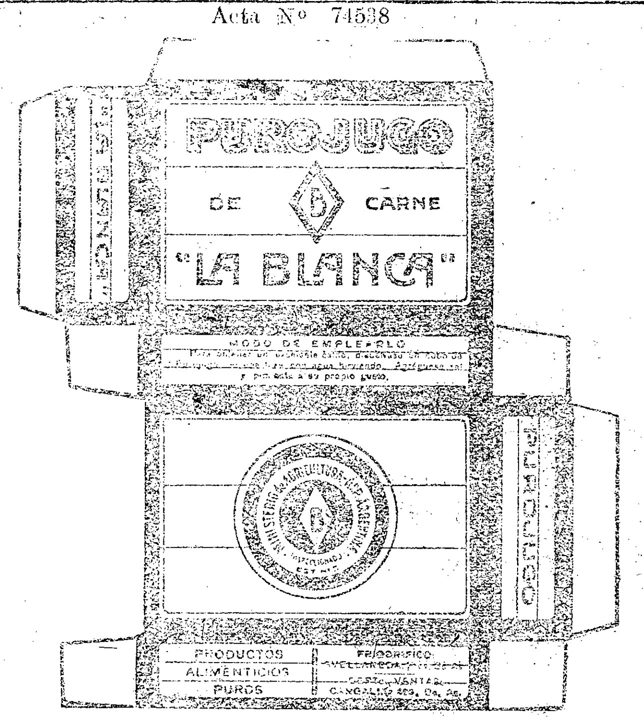
E-6 mayo v-11 mayo

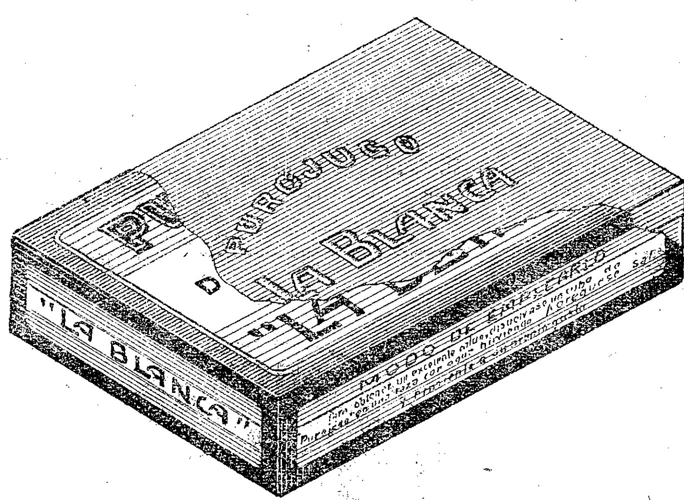
Acta Nº 74539

PUROJUGO DE CARNE "LA BLANCA"

Abril 28 de 1920. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 2371. E-5 mayo v-10 mayo.

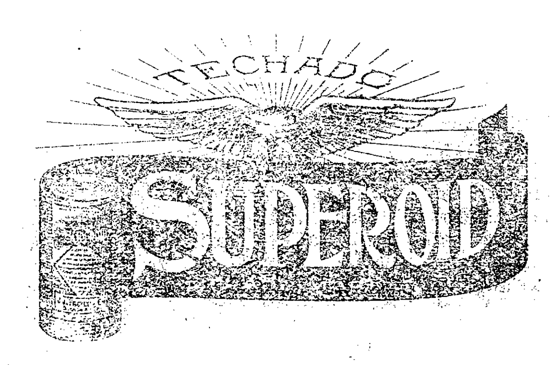
Acta Nº 74538





Abril 28 de 1920. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 2375. E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74504



Abril 27 de 1920. — J. de Facieu y Cía. — Para distinguir papeles y productos impermeables para techados de toda clase y accesorios de la clase 3. — Aviso Nº 2115. E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74505



Abril 27 de 1920. — J. Simón y Cía. — Para distinguir un producto higiénico y de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 2116. E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74500

DICK'S BALATA BELTING

Abril 27 de 1920. — Dick's As- bestos Co. Limited. — Para distinguir correas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso Nº 2258. E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74529



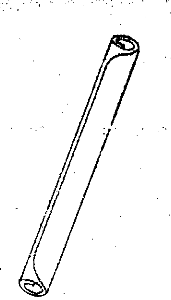
Abril 29 de 1920. — Direzione Ge- nerale Delle Privative del Regno D' Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2155. E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74533



Abril 28 de 1920. — Pérez Hnos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales; alcohólicas o no; al- cohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2368. E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74378



Barquillos

Abril 22 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2083.
E. 30 abril -v- 5 mayo.

Acta Nº 74487



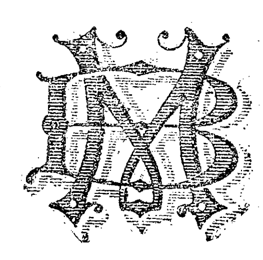
Abril 23 de 1920. — John E. Norwood. — Para distinguir anillos de émbolos, segmentos de émbolos, y guarniciones de émbolos de la clase 5. — Aviso Nº 2343.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74490



Abril 26 de 1920. — Vitamón A. S. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2350.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74491



Abril 26 de 1920. — Metcalf Brothers y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2349.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74492



Abril 26 de 1920. — Wanskuck Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2345.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74493

SELET

Abril 26 de 1920. — Colominas y Biscaye. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 2346.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74498

BESTORITE

Abril 27 de 1920. — Dick's Asbestos Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2256.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74499



Abril 27 de 1920. — Dick's Asbestos Co. Limited. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso Nº 2257.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74501

ALEXANDER-LONDON

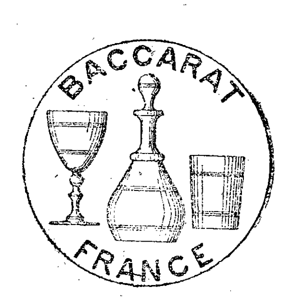
Abril 27 de 1920. — Alex Cowan y Sons Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2117.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74502

SENOPHILE

Abril 27 de 1920. — Bruneau y Compagnie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2118.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74503



Abril 27 de 1920. — Compagnie Des Cristalleríes De Baccarat. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 2259.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74471

Abril 26 de 1920. — Diedrichs y Denken. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2333.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74475

CASCADEC

Abril 26 de 1920. — Galliano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2331.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74476

CASCADEC

Abril 26 de 1920. — Galliano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2330.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74478



Abril 26 de 1920. — A/S. Konserv. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2336.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74479

CRUSIFAY

Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1912.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74480

PISTOLA

Abril 28 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2310.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74482

PISTOLA

Abril 23 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1913.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74481

PISTOLA

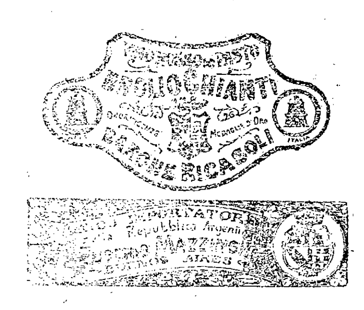
Abril 23 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería; cuchillería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1911.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74483



Abril 26 de 1920. — Eugenio Mazzinghi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1911.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74484



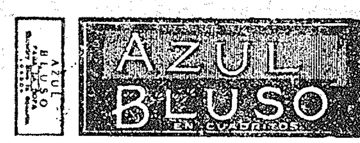
Abril 23 de 1920. — Barone Ricasoli. — Para distinguir vinos de tipo Chianti, en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1910.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74488

URENOL

Abril 26 de 1920. — Sebastián Chialvo. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2351.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74496



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul para lavar de la clase 14. — Aviso N° 2320.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74532



Abril 28 de 1920. — Fortuny y D'Agostino. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 2247
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74531

IBERO

Abril 28 de 1920. — Fortuny y D'Agostino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso N° 2246.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74535

VOMAG

Abril 28 de 1920. — Vomag (Vogtalendiche Maschinen Fabrik A. G. Planen Alemania). — Para distinguir maquinas; aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 2357.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74540

SUPEROID

Abril 28 de 1920. — Van Peborgh y Villemen. — Para distinguir substancias con destino a construcciones revestimientos contra la humedad, y productos para techado, de la clase 8. — Aviso N° 2381.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74511

ITALIA

Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman y Rodriguez. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso N° 2213.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74512

ITALIA

Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman y Rodriguez. — Para distinguir bandas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso N° 2214.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74513

CIP

Abril 27 de 1920. — Mayon Limitada — Para distinguir inhaladores de la clase 6. — Aviso N° 2215.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74514

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir una solución antiséptica y germicida para nariz, garganta, ojos, boca, oídos quemaduras y para irrigaciones de la uretra, vagina y vejiga, de la clase 2. — Aviso N° 2216.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74515

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2217.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74516

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N° 2218.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74517

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir material de odontología en general, de la clase 25. — Aviso N° 2219.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74518

STRATOLAC

Abril 27 de 1920. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd. — Para distinguir pinturas esmaltes barnices y artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso N° 2220.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74519



Abril 27 de 1920. — Carr Fastener Co. — Para distinguir botones de presión y otros medios de sujetar; de la clase 16. — Aviso N° 2040.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74520

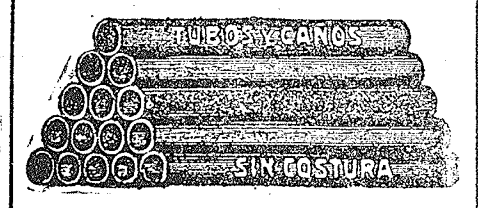
DOT

Abril 27 de 1920. — Carr Fastener Co. — Para distinguir botones de presión y otros medios de sujetar, de la clase 16. — Aviso N° 2041.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74521

Abril 27 de 1920. — Paton Calvert y Co. Limited. — Para distinguir preparaciones para limpiar y pulir de la clase 14. — Aviso N° 2348.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74522



Abril 27 de 1920. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 2355.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74523

REGULIN

Abril 27 de 1920. — Greble y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2356.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74524



Abril 27 de 1920. — Atilio Minozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2368.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74525

EXTERMINADOR

Abril 27 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos R. Gross y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N° 2361.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74526



Abril 28 de 1920. — La Riche Cigarrette Co. Limited. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 2261.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74527

OSMOS

Abril 28 de 1920. — Valentín Ord y Co. Limited. — Para distinguir aguas minerales artificiales, de la clase 2. — Aviso N° 2262.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74528



Abril 28 de 1920. — Vicente Barberio y Hermanos — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 2263.
E-5 mayo v-10 mayo

Acsta N° 74530



Abril 28 de 1920. — José Botta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pan pastas alimenticias, pastelería, confitería chocolates, cacaos azucares, mieles dulces. — Aviso N° 1241.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74236

EL MOLINO

MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1920. — Juan F. Etcheverry. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrere ría, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso Nº 2025.

E-3 mayo v-7 mayo

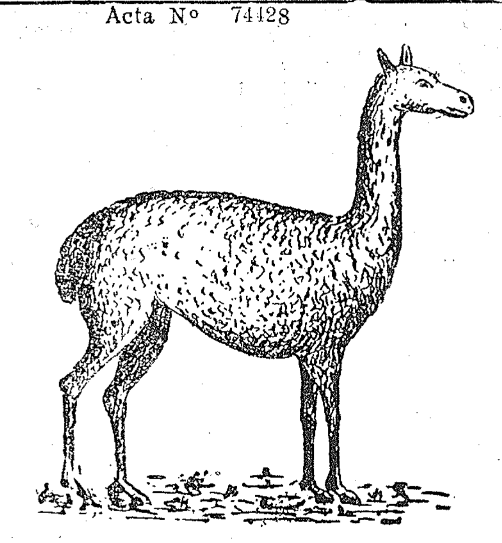
Acta Nº 74426

PRODUCTOS CIB

Abril 23 de 1920. — Productos Cib Sociedad Anónima.—Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés tico, de la clase 2. — Aviso Nº 2100.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74428

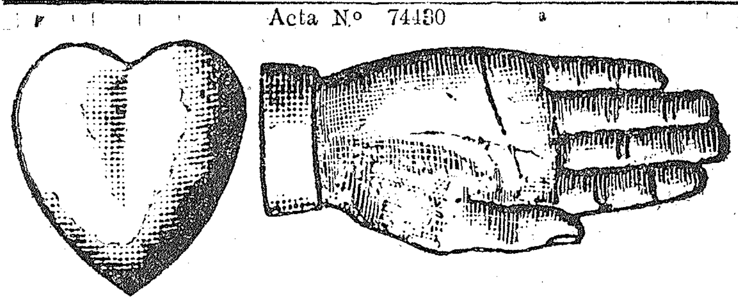


GUANACO

Abril 23 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos; cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, pre paraciones especiales para la inflación relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas o cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pan tallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 2104.

E-3 mayo v-7 mayo

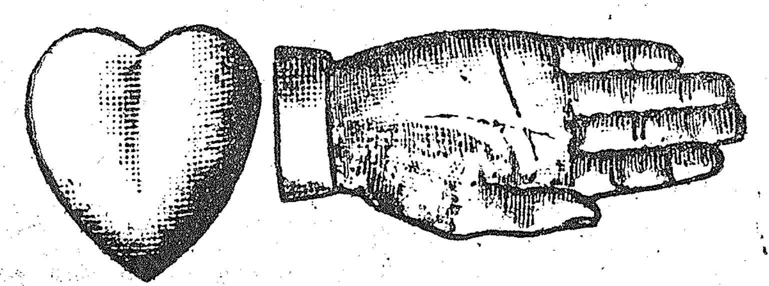
Acta Nº 74430



Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2250.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74431



Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2251.

E-3 mayo v-7 mayo

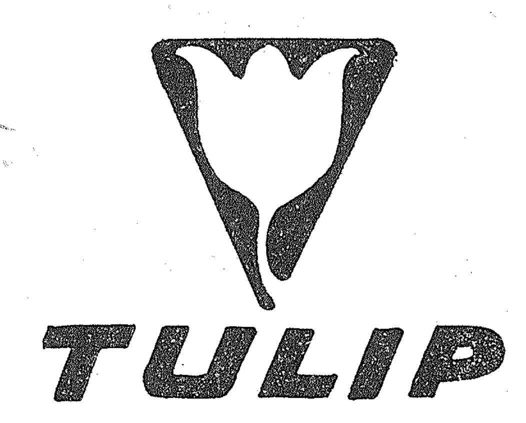
Acta Nº 74432

CRUZADA

Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2249.

E-3 mayo v-7 mayo

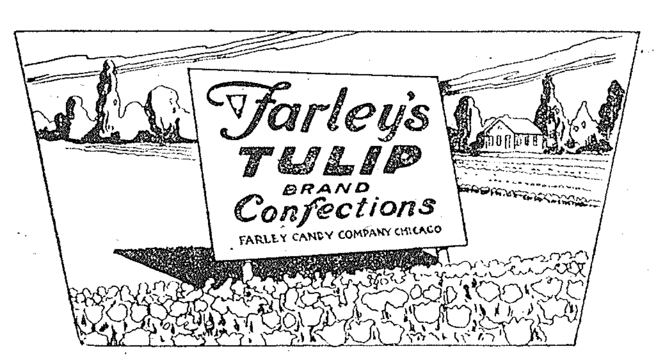
Acta Nº 74449



Abril 23 de 1920. — Farley Can dy Company. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates cacaos azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso Nº 2327.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74450



Abril 23 de 1920. — Farley Can dy Company. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates cacaos azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso Nº 2328.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74457



Abril 24 de 1920. — Herms Da vidson C. L. — Para distinguir agua oxigenada, de la clase 2. — Aviso Nº 2338.

E-3 mayo v-7 mayo

MARCA
"PERGAMINO"
DE FABRICA

Abril 21 de 1920. — Estallo, Sánchez y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 2339.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74423

TIKMORT

Abril 23 de 1920. — Vulcan Chemical Co. Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2081.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74424



Abril 23 de 1920. — H. T. Ratcliff y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aguas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2103.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74425



Abril 23 de 1920. — H. T. Ratcliff y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2102.

E-3 mayo v-7 mayo

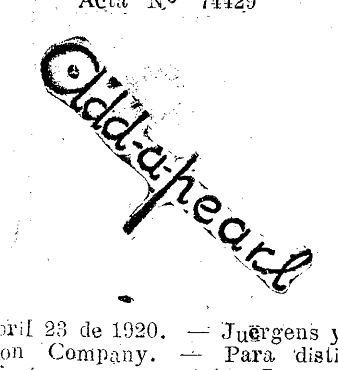
Acta N° 74427

LAUREL Y ENCINA

Abril 23 de 1920. — Donnell y Palmer. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso N° 2099.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74429



Abril 23 de 1920. — Juergens y Anderson Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 2098.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74433

VIÑA CASA BLANCA

Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 2248.

E-3 mayo v-7 mayo

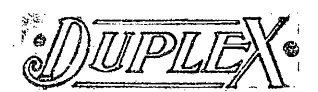
Acta N° 74434



Abril 23 de 1920. — The Draper Maynard Company. — Para distinguir artículos para deportes y gimnasia en general, de la clase 9. — Aviso N° 2204.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74435



Abril 23 de 1920. — The Durham Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y dispositivos para calefacción y cocción de la clase 14. — Aviso N° 2205.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74436



Abril 23 de 1920. — National Enameling y Stamping Company. —Para distinguir artículos de menaje, bazar y hojalatería, en general, de la clase 10. — Aviso N° 2206.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74460

CARDAL

Abril 24 de 1920. — Nicolás Caprara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2341.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74461

SAN JOSE

Abril 24 de 1920. — José Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2340.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74451



Abril 23 de 1920. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 2181.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74452



Abril 23 de 1920. — Antonio Torino. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados, y similares de la clase 9. — Aviso N° 2253.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74453



Abril 23 de 1920: — Antonio Torino. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N° 2252.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74454

YANKEE ANTISARNICO

Abril 24 de 1920. — Geo Robrick y Compañía. — Para distinguir específicos en general, para curar la sarna en los animales, de la clase 2. — Aviso N° 2233.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74455

CLARAFAS

Abril 24 de 1920. — Geo Robrick y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 2235.

E-3 mayo v-7 mayo

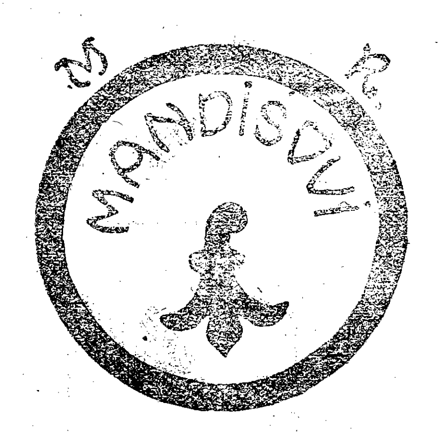
Acta N° 74456

LACTOBETIS

Abril 24 de 1920. — Geo Robrick y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 2234.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74458

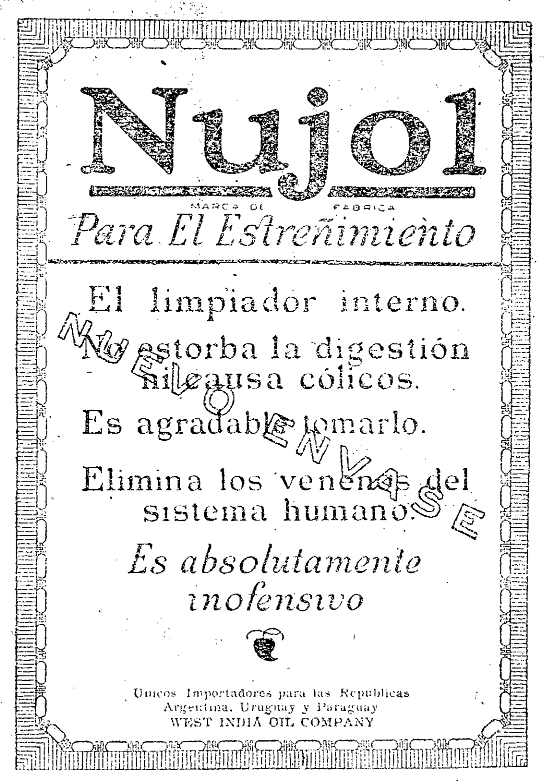


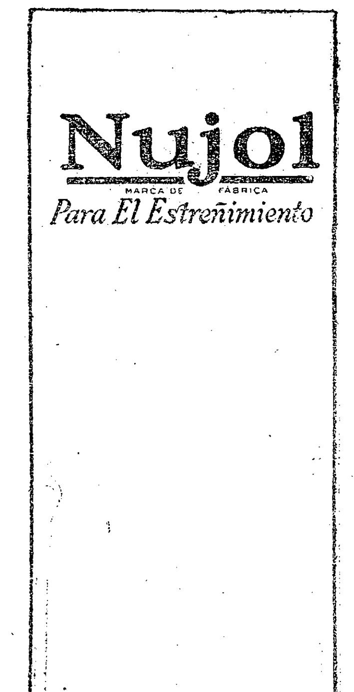
Abril 24 de 1920. — Agustín Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2337.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74510





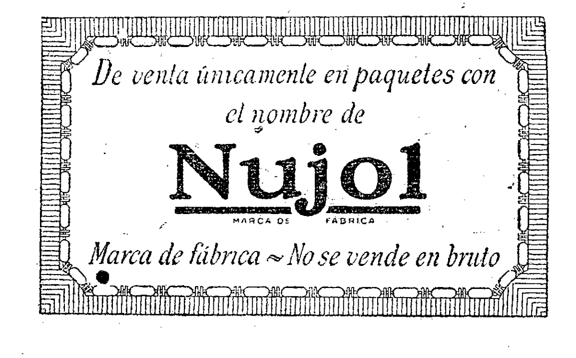


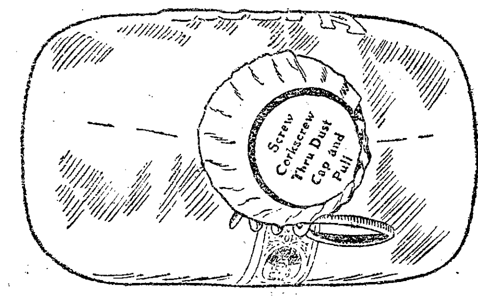


COMBINACION DE COLORES
MARCA "NUJOL-ENVASE"

FONDO BLANCO; DISEÑO Y TEXTO DE COLOR NEGRO CON EXCEPCION DE QUE EN EL ENVASE EXTERIOR DE CARTON LAS PALABRAS: "NUJOL" (SUBRAYADA), "MARCA DE FABRICA", "ES ABSOLUTAMENTE INOFENSIVO", EL DISEÑO DE UNA HOJA, LA CAJA DEL RELOJ Y LA LINEA HORIZONTAL DEBAJO DEL MISMO, SON DE COLOR ROJO. EN LAS ETIQUETAS DEL FRASCO SON DEL MISMO COLOR LAS PALABRAS: "EL TRATAMIENTO POR NUJOL" E "IMPORTANTE LEER EL FOLLETO"; Y EN LA ETIQUETA VISIBLE AL TRAVES DEL VIDRIO Y DEL CONTENIDO LIQUIDO, LA PALABRA "NUJOL" ES DE COLOR ROJO, SUBRAYADA DE NEGRO. EN LA CAPSULA EL CIRCULO Y LAS PALABRAS EN ÉL INSCRIPTAS SON TAMBIEN DE COLOR ROJO, E IGUALMENTE LAS DE LA FAJA DE SUJECION







Abril 27 de 1920. — Standard Oil Company Of New Jersey. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — (Envase). — Aviso N° 2212
E-5 mayo v-10 mayo

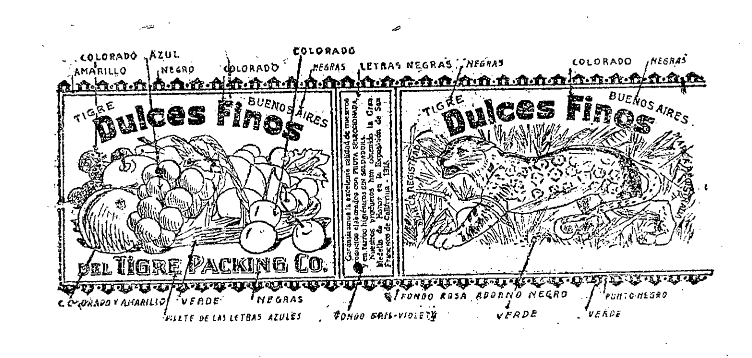
Acta N° 74485





Abril 26 de 1920. — Pascual, José Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir conservas de tomates de la clase 22. — Aviso N° 2305.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74463



Abril 26 de 1920. — Kay y Cía. — Para distinguir conservas de frutas en general, de la clase 22. — Aviso N° 2112.
E-5 mayo v-10 mayo

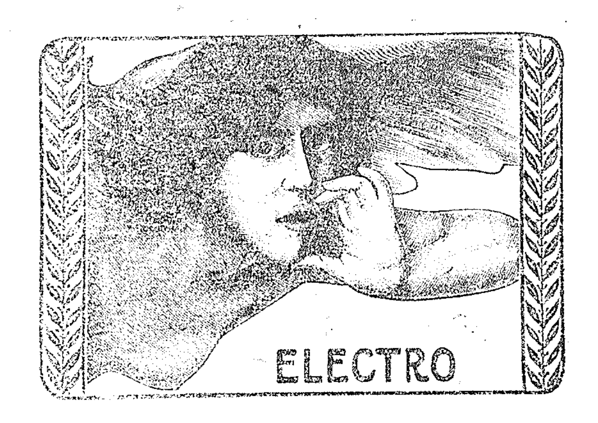
Acta Nº 74495



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir almidón y azul para lavar de la clase 14. — Aviso Nº 2321.

E-5 mayo v-10 mayo

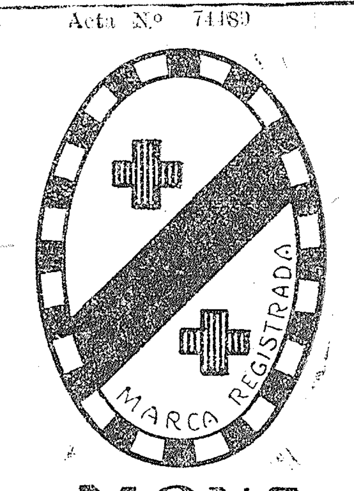
Acta Nº 74536



Abril 28 de 1920. — Ernesto Goldner. — Para distinguir ferretería; cuchillería; pinturería; cabullería; cerrajería; quincallería; herrajes; artículos de menaje; de bazar y hojalatería; cables no eléctricos; lonería; marcos y varillas; de la clase 10. — Aviso Nº 2352.

E-5 mayo v-10 mayo

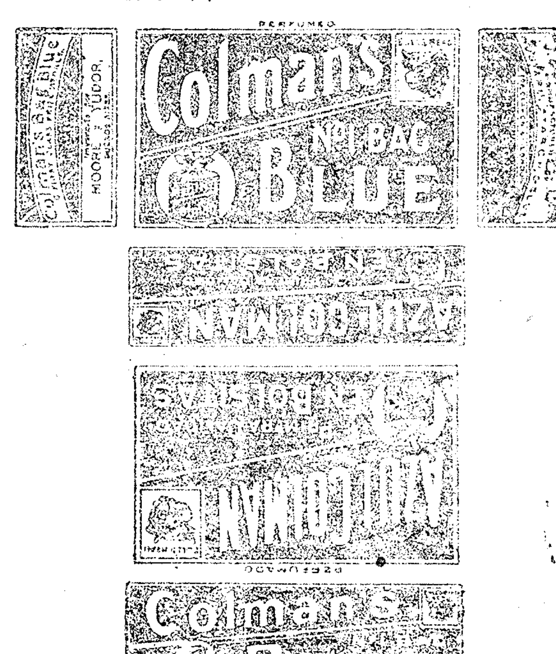
Acta Nº 74489



Abril 26 de 1920. — J. L. Perlender y J. Hunkejer. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 2347.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74494



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2319.

E-5 mayo v-10 mayo

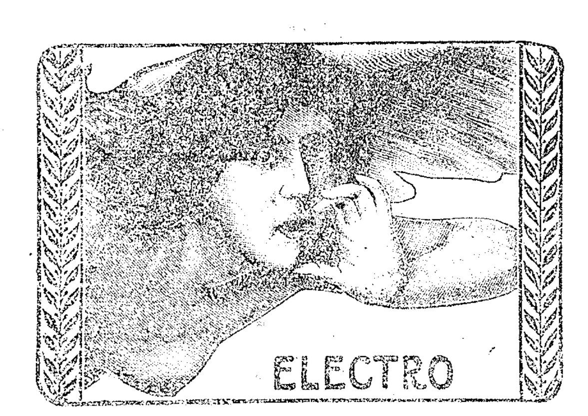
Acta Nº 74486











Abril 26 de 1920. — Pascual; José Rafael; Eugenio y Emilio Ottone; — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 2306.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74537



Abril 28 de 1920. — Ernesto Goldner. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 2353.

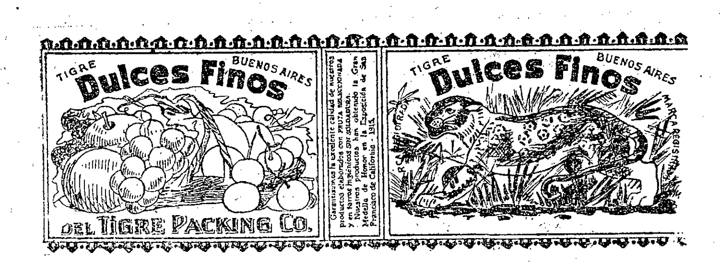
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74497

Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir harinas y féculas; de la clase 22. — Aviso Nº 2323.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74464



Abril 26 de 1920. — Kay y Cía. — Para distinguir conservas de frutas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 2113.

E-5 mayo v-10 mayo

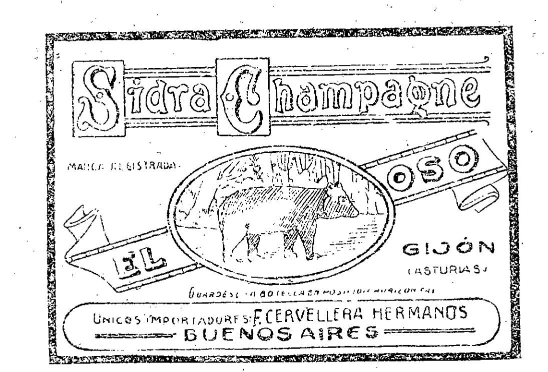
Acta N.º 74467

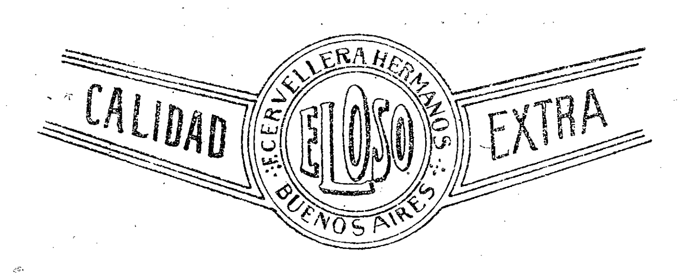
J. M. PAILLARD

Abril 26 de 1920. — Societé Anonyme Des Etablissements J. M. Paillard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 2108.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74472

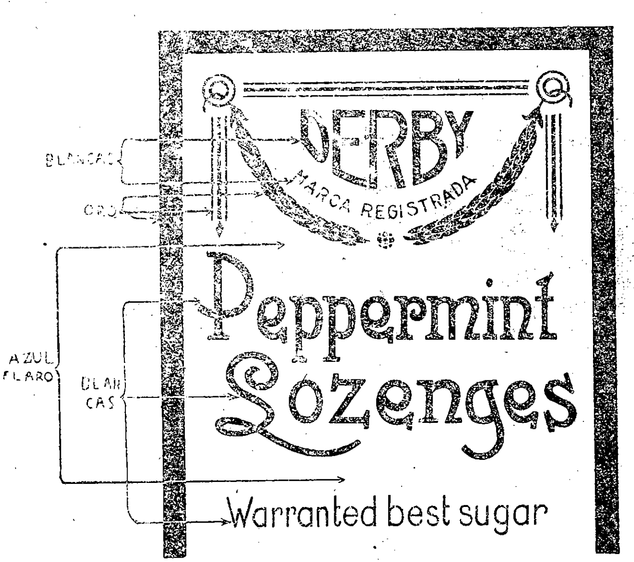




Abril 26 de 1920. — F. Cervellera Hnos. — Para distinguir sidra champagne; de la clase 23. — Aviso N.º 2343.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74477



Abril 26 de 1920. — D. Rodríguez de la Fuente y Cía. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N.º 2344.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74372

KOERTING

Abril 21 de 1920. — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 2195.

E-5 mayo v-10 mayo

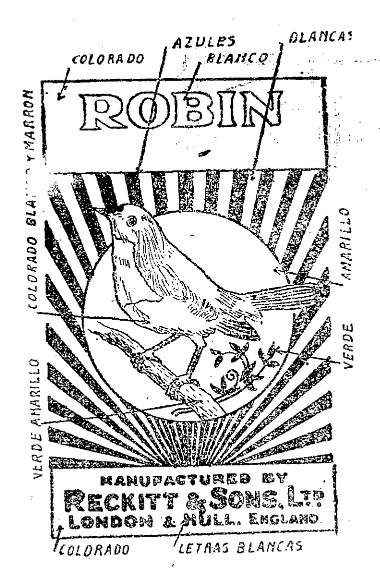
Acta N.º 74468

GUIPSINE

Abril 26 de 1920. — Maurice Leprince. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2109.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74462



Abril 26 de 1920. — Reckitt y Sons Ltd. — Para distinguir pinturas y colores en general, de la clase 10. — Aviso N.º 2114.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74465

JUNK

Abril 26 de 1920. — Luciani y Cía. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.º 2111.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74466



Abril 26 de 1920. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2110.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74469



Abril 26 de 1920. — J. y C. Fischer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.º 2107.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74470

PARACAIDA

Abril 26 de 1920. — Edilberto M. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2106.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74471

LA INTERVENCION

Abril 26 de 1920. — Juan Guichard. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.º 2105.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74473



Abril 26 de 1920. — Polet'o Hnos. y Ceriotto que comercial bajo el rubro de The Chemical Industrial Company. — Para distinguir tintas en general, para escribir, de la clase 18. — Aviso N.º 2332.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74506

CORISAYDA

Abril 27 de 1920. — The Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 2119.

E-5 mayo v-10 mayo

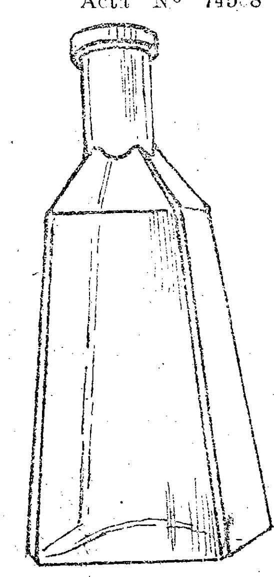
Acta N.º 74507

REGHOLM

Abril 27 de 1920. — The Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 2255.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74508



Abril 27 de 1920. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.º 2244.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74509

DON ENRIQUE

Abril 27 de 1920. — Henrique Jordán y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N.º 2354.

E-5 mayo v-10 mayo

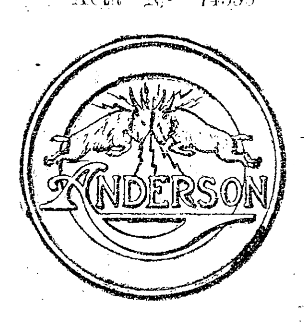
Acta Nº 74511

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2366.
E-6 mayo v-11 mayo

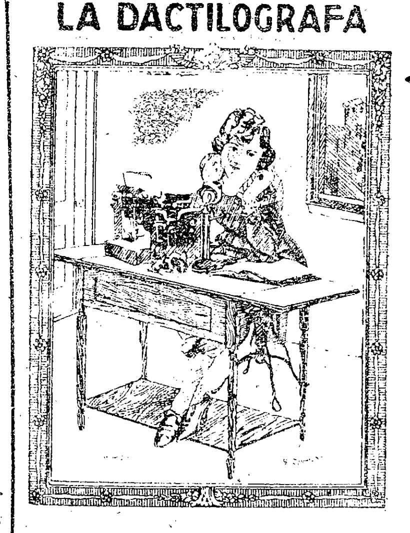
Acta Nº 74550



Abril 29 de 1920. — Anderson Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2387.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74512

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2364.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74447

RESPLANDOR

Abril 23 de 1920. — José Isern. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales de la clase 14. — Aviso Nº 2308.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74513

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2365.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74406

EN EL MUNDO DE LA CULTURA

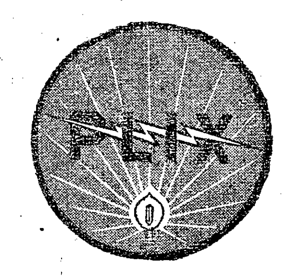
Abril 22 de 1920. — Hector Gatti. — Para distinguir impresiones y publicaciones de la clase 18 (corregida). — Aviso Nº 2238.
E. 30 Abril v. 7 de Mayo.

Acta Nº 74516

BATTLE

Abril 29 de 1290. — G. W. Pearce y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, merrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2373.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74519



Abril 29 de 1920. — Plix Light Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2386.
E-6 mayo v-11 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario